

Alcaldía Distrital
de Buenaventura



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

Realizado por:



Secretaría de Tránsito y
Transporte Distrital
BUENAVENTURA



08 DE AGOSTO DE 2022

FUNDACION COLOMBIANA PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE – FUNCOLTRANS
Calle 2 Cra 3, Buenaventura, Valle del Cauca

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	1 de 77

TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCIÓN	6
1.	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	7
1.1	GENERALIDADES	7
1.2	DIAGNOSTICO BAJO LOS REQUISITOS.....	8
1.2.1	DIAGNÓSTICO EN SEGURIDAD VIAL.....	9
1.2.2	ANÁLISIS DOFA	17
1.2.3	RECOMENDACIONES GENERALES.....	18
1.3	PROBLEMA	18
1.3.1	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	18
1.3.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.3.3	ALCANCE CRONOLÓGICO.....	20
1.3.4	ALCANCE GEOGRÁFICO.....	21
1.3.5	DIAGRAMA DE PARETO PARA ACCIDENTES E INCIDENTES	22
2.	MARCO LEGAL Y NORMATIVA	23
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	26
4.	DESARROLLO Y CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	28
4.1	LA ORGANIZACIÓN Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	28
4.1.1	CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD.....	28
4.1.2	MISIÓN	29
4.1.3	VISIÓN.....	29
4.1.4	ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.....	29
4.2	ENTENDIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS	30
4.3	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SV	30
4.3.1	INDICADORES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	31
4.4	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SV	33
5.	LIDERAZGO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	34
5.1	LIDERAZGO Y COMPROMISOS	36
5.1.1	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	36

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	2 de 77

5.1.2	CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	36
5.1.3	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	36
5.1.4	RESPONSABLE E IDONEIDAD DEL PESV	36
5.1.5	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	37
5.2	POLITICAS	38
5.2.1	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	38
5.2.2	POLÍTICA DEL SG-SST	39
5.2.3	DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y SST	40
5.3	ROLES Y AUTORIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	40
5.3.1	FUNCIONES DEL COMITÉ DE SV	40
5.3.2	FUNCIONES Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SV.....	40
5.3.3	REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	41
6.	PLANIFICACIÓN.....	42
6.1	GENERALIDADES.....	42
6.2	ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES.....	42
6.2.1	POLÍTICAS DE REGULACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	42
6.3	FACTORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD VIAL.....	44
6.4	OBJETIVOS Y PLANIFICACION PARA LOGRARLOS.....	45
6.4.1	OBJETIVO GENERAL SG- SST Y PESV.....	45
6.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SG- SST Y PESV	45
7.	SOPORTE	46
7.1	COORDINACIÓN.....	46
7.2	RECURSOS.....	46
7.2.1	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL	46
7.2.2	INDUCCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS	47
7.2.3	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL	47
7.2.4	VEHÍCULOS SEGUROS	47
7.3	COMPETENCIA DEL FACTOR HUMANO.....	58
7.3.1	PROCESO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	58
7.3.2	PERFIL DE CARGO	59

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	3 de 77

7.3.3	PRUEBAS DE INGRESO	59
7.3.4	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST.....	59
7.3.5	ESTUDIO DE SEGURIDAD	59
7.3.6	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.....	59
7.3.7	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS	59
7.3.8	PRUEBAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	60
7.3.9	PRUEBA TEÓRICA.....	60
7.3.10	PRUEBA PRÁCTICA	60
7.3.11	EXÁMENES DE CONTROL	60
7.3.12	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	60
7.4	TOMA DE CONCIENCIA Y COMPORTAMIENTO HUMANO.....	60
7.4.1	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS PEATONES	61
7.4.2	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS MOTOCICLISTAS	61
7.4.3	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS CICLISTAS	61
7.5	COMUNICACIÓN	62
7.6	INFORMACION DOCUMENTADA - COMPORTAMIENTO HUMANO	62
7.6.1	GENERALIDADES.....	62
7.6.2	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	62
7.6.3	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	62
7.6.4	CONSULTA DE LA LICENCIAS DE TRÁNSITO Y COMPARENDOS	62
7.6.5	ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST.....	62
8.	OPERACIÓN	63
8.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63
8.2	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	63
8.3	CONTROL OPERACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA SEGURA	63
8.3.1	RUTAS INTERNAS.....	64
8.3.2	RUTAS EXTERNAS.....	65
8.4	RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	67
8.5	INSPECCIÓN A INSTALACIONES, MAQUINARIA O EQUIPOS.....	68
8.6	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS	68

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	4 de 77

9.	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	71
9.1	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO.....	71
9.2	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y DE OTROS INCIDENTES DE TRÁFICO	71
9.3	AUDITORIA INTERNA DEL PESV	72
9.4	AUDITORÍA ANUAL AL SGSST	72
9.5	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	72
10.	MEJORA.....	73
10.1	NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS.....	73
10.2	MEJORA CONTINUA - GESTIÓN DEL CAMBIO	73
11.	ANÁLISIS ECONOMICO DEL PESV.....	73
12.	RECOMENDACIONES Y ACCIONES DE MEJORA.....	73
13.	ANEXOS	76
14.	BIBLIOGRAFIA	77
15.	CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE SV.....	77

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	5 de 77

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Diagnostico el puerto de buenaventura - ANSV	8
Ilustración 2: Registro de asistencia de diagnostico	8
Ilustración 3: Población y Muestra Aleatoria Simple	9
Ilustración 4: Calculo de la Muestra Aleatoria Simple	10
Ilustración 5: Calculo de la Cantidad de la Muestra	10
Ilustración 6: Distribución Gaussiana	11
Ilustración 7: Encuesta de seguridad vial	12
Ilustración 8: Distribución de las dependencias encuestadas	13
Ilustración 9: Resultados de la encuesta de FUNCOLTRANS-2022	15
Ilustración 10: Matriz DOFA del PESV.....	17
Ilustración 11: Defunciones por accidentes de tránsito según grupos de edad	18
Ilustración 12: Tasa mortalidad por accidentes de tránsito	19
Ilustración 13: Número y tasa de mortalidad por accidente de tránsito.....	19
Ilustración 14: Cartografía de Buenaventura.....	21
Ilustración 15: Diagrama de PARETO.....	22
Ilustración 16: Organigrama de la alcaldía	29
Ilustración 17: Representación las partes interesadas identificadas.....	30
Ilustración 18: Mapa de procesos del SIG-MIPG	31
Ilustración 19: Enfoque de la estructura del presente PESV.....	42
Ilustración 20: Relación de vehículos de la entidad.....	48
Ilustración 21: Relación de conductores de la entidad.....	48
Ilustración 22: Inventario Pre-Operacional de vehículos.....	51
Ilustración 23: Cronogramas de intervenciones en mantenimiento de vehículos de la entidad	52
Ilustración 24: Recomendaciones técnicas de operaciones de Mantenimiento Vehicular	52
Ilustración 25: Propuesta de Formato Hoja de Vida Vehicular. Parte 2.....	54
Ilustración 26: Propuesta de Formato Hoja de Vida Vehicular. Parte 1.....	55
Ilustración 27: Inventario del vehículo	57
Ilustración 28: Mapa de las comunas	66
Ilustración 29: Identificaciones de los puntos inseguros	66

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	6 de 77

0. INTRODUCCIÓN

La seguridad vial en la actualidad ha tenido un impacto muy importante referenciado por la educación, para la conducción y comportamiento en calles y rutas. Y con base en el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022, llamado el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, planteado por el gobierno nacional que buscan reducir de 14,2 a 7,1% la tasa de fatalidades por cada 100.000 habitantes a 2031, pues para la construcción de este instrumento se tuvo en cuenta el diagnóstico de la siniestralidad del país y las particularidades de cada región, entre ellos los realizados por Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV bajo el contrato 111 del 2021 (CONSORCIO VIAL NACIONAL EP), con el distrito de Buenaventura, cuyo objetivo era realizar un diagnóstico de las condiciones de riesgo vial en el distrito de buenaventura. Y bajo los nuevos lineamientos de la resolución 20223040040595 de 2022, donde se definen la metodología para los planes estratégicos de seguridad vial; y cuyo artículo 2 define que aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el plan estratégico de seguridad vial, según lo establecido por el artículo 12 de la ley 1503 del 2011, y modificado por el artículo 110 del decreto ley 2106 del 2019, y que mediante el ministro de trabajo, la superintendencia de transporte y organismos de tránsito, ejerciendo como auditores de verificación a la implementación en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 1 de la ley 2050 de 2020. Es por ello y con el objetivo de definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover en los colaboradores de la alcaldía distrital de buenaventura. Y todo lo referente a la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. En consecuencia a la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Por tanto la alcaldía distrital de buenaventura, asume el compromiso institucional de auspiciar los lineamientos de la política trazada por el gobierno nacional frente al cuidado integral de la salud de todos sus funcionarios, y para ello ha adelantado y ejecutado acciones tales como la cultura del autocuidado, la promoción de actos seguros y del conocimiento colectivo sobre seguridad vial definida por el presente documento denominado MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA, Versión 1. El cual contiene una serie de reglas y normativas que permiten regular el orden y de esta manera asegurar, en alguna medida, la seguridad e integridad de los funcionarios de la alcaldía distrital de buenaventura en materia de seguridad como actores viales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	7 de 77

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Bajo los nuevos lineamientos del Ministerio de Transporte, en la resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022, tiene por objeto adoptar la “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” de las empresas públicas y privadas. Pues esta metodología apunta a un avance muy importante en materia de gestión de la seguridad, la integración del PESV al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la norma NTC-ISO 39001:2014, desarrollando en fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento. Por lo que al unificar el PESV con el SG-SST y la norma NTC-ISO 39001:2014, desaparece el concepto de los 5 pilares y se estructura la metodología en 24 pasos bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Y por tanto las organizaciones, las empresas y entidades gubernamentales, obligadas a diseñar e implementar el PESV, tendrán 1 año para implementar o actualizar el PESV. Cuya implementación podría ser BÁSICO, ESTÁNDAR y AVANZADO en 24 pasos, para empresas o entidades gubernamentales, tanto de transporte terrestre como para las empresas o entidades que su Misión es diferente al del transporte, el cual deberá estar articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

1.1 GENERALIDADES

“Avanzar hacia el enfoque Sistema Seguro requiere la formulación y ejecución de acciones eficientes y de largo alcance, enfocadas en la protección de la vida de todos los actores viales y en la prevención de los siniestros viales desde la óptica multicausal. Para ello, el PNSV 2022 - 2031 enmarca dichas acciones en dos grandes estrategias, una nacional y una territorial.

La estrategia nacional define el trabajo del Gobierno nacional sobre 8 áreas de acción a partir del análisis y gestión de los factores que contribuyen a la conformación de escenarios de riesgo para los actores viales, así como de las necesidades que en materia de gobernanza y gestión de conocimiento requiere el país para avanzar en la adopción del enfoque Sistema Seguro”.

Numeral 3.4 del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031[1]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	8 de 77

1.2 DIAGNOSTICO BAJO LOS REQUISITOS

El año 2021 se firmó un acuerdo 111, con la agencia nacional de seguridad vial para realizar el diagnostico de las condiciones de seguridad vial del puerto de buenaventura.



ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD (ZONA 2)



**CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 111 DE 2021
CONSORCIO VIAL NACIONAL EP
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**



Ilustración 1: Diagnostico el puerto de buenaventura - ANSV

Del cual se logros asistir a la socialización del diagnóstico completo en el mes de julio.



Ilustración 2: Registro de asistencia de diagnostico

Ver anexo: CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 111 DE 2021_ANSV [2]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSION:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	9 de 77

1.2.1 DIAGNÓSTICO EN SEGURIDAD VIAL

Se requiere determinar de un lote de colaboradores que de las diferente dependencias, los cuales suman un total de **1312** entre contratistas, carrera administrativas, provisional y libre nombramiento.

1.2.1.1 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

El Muestreo Aleatorio Simple (M.A.S.) es una técnica estadística de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo (Lote finito), están descritos en el marco muestral y tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra, donde a través de una inspección, revisión o verificación se puede determinar la muestra a evaluar.

A continuación en la imagen 1, tenemos una ilustración grafica de una población y a través de muestreo se obtiene una muestra de la población o universo.

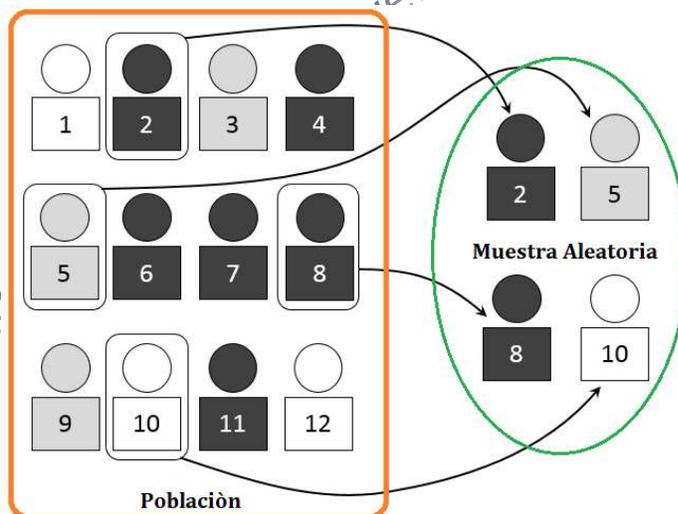


Ilustración 3: Población y Muestra Aleatoria Simple

Donde, los individuos del universo o población pueden ser seleccionados más de una vez en la muestra obtenida, entonces si usamos reposición, el hecho de que seleccione un vehículo al azar para mi muestra no impediría que este mismo vehículo pudiese volver a ser seleccionado en una siguiente selección, de debido a que el resultado aleatoria va a cambiar cada que realice la extracción. Ósea, cada vez que extraigo un número al azar de mi urna (Lote de Vehículos), podría obtener un mismo vehículo, entonces para determinar mi muestra aleatoria, aplico la siguiente ecuación. (M.A.S.)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	10 de 77

$$X = \frac{n_r}{\frac{n_r}{N} + \frac{N-1}{N}}$$

Ilustración 4: Calculo de la Muestra Aleatoria Simple

Dónde:

- $X \rightarrow$ Es mi muestra
- $n_r \rightarrow$ Es el tamaño de muestra necesario para un universo infinito
- $N \rightarrow$ Es el tamaño del universo finito (**1312 colaboradores**).

Ahora bien, utilizando una extracción sin reposición, para identificar cada placa con un valor aleatorio entre 0 y 1, mediante la función ALEATORIO () en Excel y el cálculo de n_r , se logra determinar la muestra, dado que el muestreo aleatorio simple sin reposición siempre es más eficiente.

Por tanto tenemos que:

$$n_r = \frac{(N * Z^2)(p - p^2)}{(N + 1)(e^2) + (z^2)(p - p^2)}$$

Ilustración 5: Calculo de la Cantidad de la Muestra

Dónde:

n_r = El tamaño de la muestra que se debe inspeccionar nuevamente.

N = Tamaño del universo (**1312 colaboradores**)

Z = Es la desviación del valor medio que aceptamos para lograr el nivel de confianza deseado, normalmente es un valor determinado que viene dado por la forma que tiene la distribución de Gauss. Los valores más frecuentes son:

- Nivel de confianza 90% -> $Z=1,645$
- **Nivel de confianza 95% -> $Z=1,96$**
- Nivel de confianza 99% -> $Z=2,575$

La siguiente es la gráfica que describe el nivel de confianza definida por el teorema de Gauss (Teorema del Limite Central)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	11 de 77

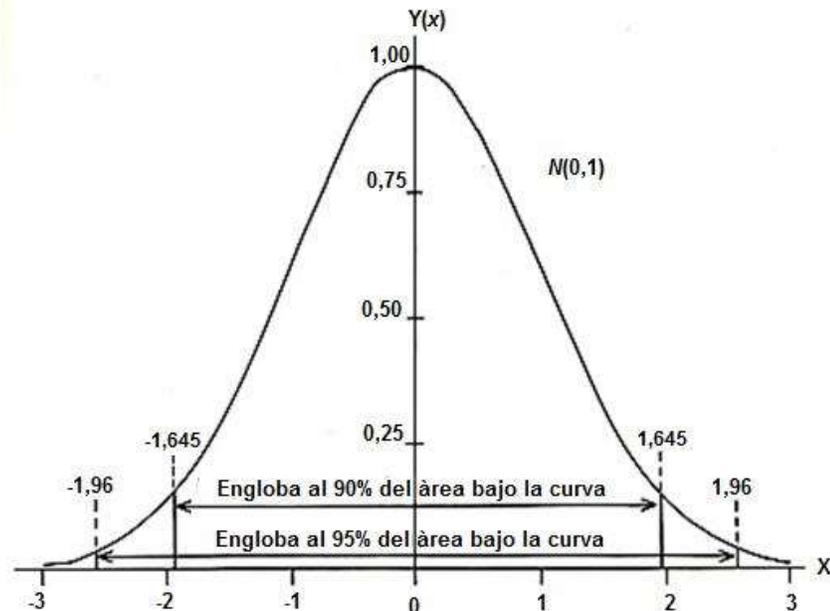


Ilustración 6: Distribución Gaussiana

e = Es el margen de error máximo permitido (Este valor depende del resultado que se espera y se puede estimar al 5%)

p = Es la proporción que esperamos encontrar. La razón de que aparezca en la fórmula es que cuando una población es muy uniforme, la convergencia a una población normal es más precisa, lo que permite reducir el tamaño de la muestra. Como regla general, se establece $p=50\%$ si no se cuenta con mucha información. Ahora bien como el objetivo es realizar un diagnóstico de los riesgos viales, se utiliza esta misma referencia como proporción para identificar la muestra.

En resumen tenemos entonces:

- $N= 1312$
- $Z=1,96$
- $e= 5\%$
- $p=50\%$

Reemplazando estos datos en la ecuación 2 obtenemos

$$n_r = \frac{(1312 * 1,96^2)(50 - 50^2)}{(1312 - 1)(5^2) + (1312^2)(50 - 50^2)} = 297$$

En resumen son mínimo **297** colaboradores que deben ser encuestados para determinar los riesgos viales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	12 de 77

1.2.1.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO

Como propósito inicial era realizar la encuestas a al menos, de los cuales por se recomendó realizar al menos el 20% de cada dependencia. [2] Lo que genero permitirte aumentar la muestra de 297 a 428 colaboradores, los cuales fueron encuestados entre el mes de mayo y junio de 2022, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:





ENCUESTA-PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
CONTRATO N° SSTID – 2022-060



1. Indique el rango de edad a la que pertenece:
 - 18 a 30 años
 - 31 a 45 años
 - 46 a 55 años
 - 56 o más
2. Género:
 - Masculino
 - Femenino
 - Otro
3. Identifique el departamento o dependencia donde labora:

4. ¿ Con que tipo de vinculación laboral cuenta?

7. ¿ Conoce las normas y señales preventivas, reglamentarias e informativas según el código nacional de tránsito?
 - Si
 - No
8. ¿ Cuáles de las siguientes acciones, las considera como un riesgo en la vía pública?
 - Imprudencia de los conductores
 - Imprudencia de los peatones
 - Condiciones de la vía
 - Conocimiento y capacitación a los actores viales
9. ¿ Cuáles de las siguientes conductas imprudentes realiza con más frecuencia?
 - Cruzar por la mitad de una vía
 - Cruzar una vía en medio de los vehículos

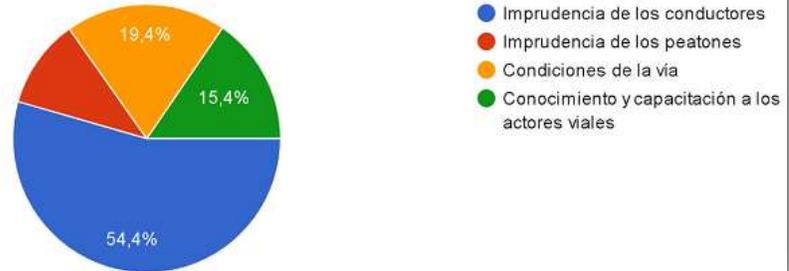
Ilustración 7: Encuesta de seguridad vial



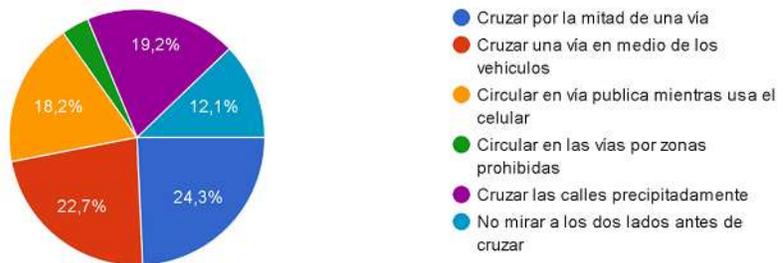
ACCIÓN DE MEJORA: con la entrada en vigencia de la resolución 20223040040595 de 2022, se deberán realizar seguimientos al proceso de evaluación de los riesgos. Ver numeral 12.1 del presente documento.



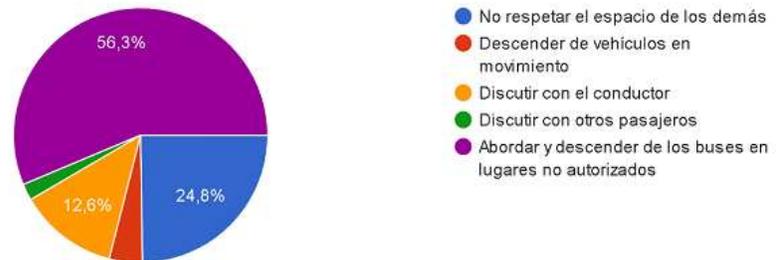
¿ Cuales de las siguientes acciones, las considera como un riesgo en la vía publica ?
428 respuestas



¿ Cuales de las siguientes conductas imprudentes realiza con mas frecuencia?
428 respuestas



¿ Cuales de las siguientes conductas cree cometer en ocasiones o con bastante frecuencia ?
428 respuestas



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSION:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	15 de 77

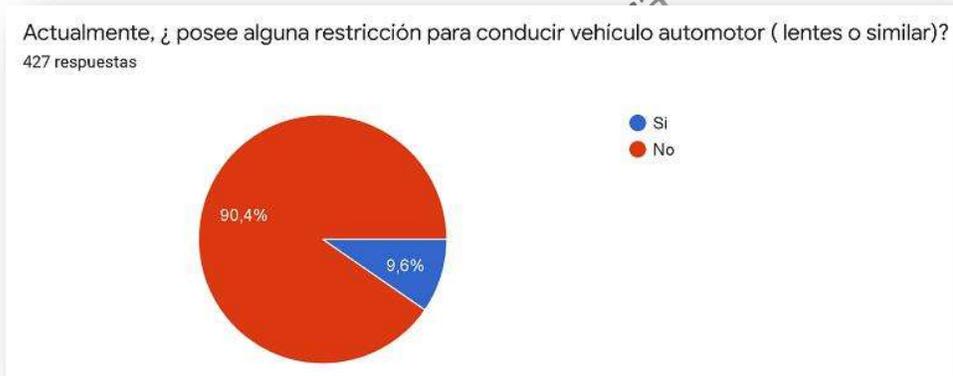
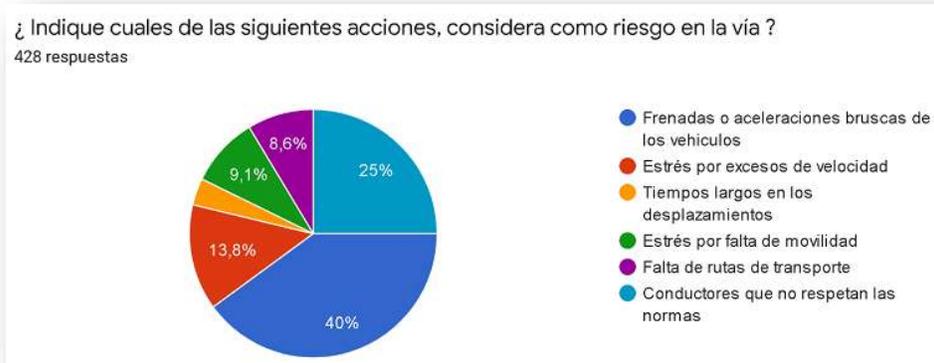


Ilustración 9: Resultados de la encuesta de FUNCOLTRANS-2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	16 de 77

De las cuales se concluye:

- La población encuestada fue muy variada y con alcance en todas las áreas.
- Un factor común en el desconocimiento del código de tránsito.
- Conductas inseguras, por el mismo desconocimiento y poca fundamentación en seguridad vial.
- Algunos conductores poseen restricción para la conducción, aspecto a realizar seguimiento.
- Un factor importante en términos del riesgo vial, asociado al mal estado de la vía pública y la mala señalización.

Ver anexo [2]: FUNCOLTRANS (Fundación Colombiana para el Tránsito y Transporte); Mayo a Junio de 2022; Encuesta_SV_Buenaventura.pdf.

1.2.1.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Del resultado de la encuesta realizada entre el mes de abril a junio de 2022, de los 428 encuestados y con base en los aspectos más determinantes se identifican los siguientes riesgos:

CRITERIO O PROCESO APLICABLE	RIESGO DEL PROCESO	FACTOR DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Gestión Institucional	Factores de riesgo en el vía publica	<ul style="list-style-type: none"> • Imprudencia de los conductores • Imprudencia de los peatones • Condiciones de la vía 	Alto
Comportamiento humano	Conductas imprudentes	<ul style="list-style-type: none"> • Cruzar por la mitad de la vía • Cruzar en medio de los vehículos • Circular en vía pública usando el teléfono celular • No mirar a ambos lados antes de cruzar 	Alto
Infraestructura segura	Recorridos cotidianos	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y señalización en mal estado • Factor humano • Traumatismo en el movilidad 	Alto

Aspectos que son validados mediante el documento **PO-AR-01 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL V1** del 2022-01-03 del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSION:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	17 de 77

1.2.2 ANALISIS DOFA

<h1>DOFA</h1>	FORTALEZAS (+)	DEBILIDADES (-)												
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>La Alcaldía del Distrito de Buenaventura cuenta con procesos de formación e información del personal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>La Alcaldía del Distrito de Buenaventura cuenta con procesos de investigación de accidentalidad del personal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Dentro de la Alcaldía se cuenta con un total de 10 responsables de la ejecución Y seguimiento al SG-SST, que podrían colaborar al éxito del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.</td> </tr> </table>	1	La Alcaldía del Distrito de Buenaventura cuenta con procesos de formación e información del personal	2	La Alcaldía del Distrito de Buenaventura cuenta con procesos de investigación de accidentalidad del personal	3	Dentro de la Alcaldía se cuenta con un total de 10 responsables de la ejecución Y seguimiento al SG-SST, que podrían colaborar al éxito del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Deficiencia en materia de gestión de Seguridad Vial</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Ausencia de indicadores que evalúen la gestión preventiva actual en materia de Seguridad Vial</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Ausencia de inspecciones periódicas para evaluar riesgos de Tránsito</td> </tr> </table>	1	Deficiencia en materia de gestión de Seguridad Vial	2	Ausencia de indicadores que evalúen la gestión preventiva actual en materia de Seguridad Vial	3	Ausencia de inspecciones periódicas para evaluar riesgos de Tránsito
	1	La Alcaldía del Distrito de Buenaventura cuenta con procesos de formación e información del personal												
2	La Alcaldía del Distrito de Buenaventura cuenta con procesos de investigación de accidentalidad del personal													
3	Dentro de la Alcaldía se cuenta con un total de 10 responsables de la ejecución Y seguimiento al SG-SST, que podrían colaborar al éxito del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.													
1	Deficiencia en materia de gestión de Seguridad Vial													
2	Ausencia de indicadores que evalúen la gestión preventiva actual en materia de Seguridad Vial													
3	Ausencia de inspecciones periódicas para evaluar riesgos de Tránsito													
AMENAZAS (-)	FA	DA												
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Degradación de la imagen de la Alcaldía Distrital de Buenaventura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Incumplimiento de la ley, lo cual se deriva en sanciones económicas.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Altos costos de indemnizaciones por siniestros viales</td> </tr> </table>	1	Degradación de la imagen de la Alcaldía Distrital de Buenaventura	2	Incumplimiento de la ley, lo cual se deriva en sanciones económicas.	3	Altos costos de indemnizaciones por siniestros viales	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Establecer estrictos controles en el seguimiento de la formación con la que debe contar el personal para generar un cambio de la cultura organizacional</td> </tr> </table>	1	Establecer estrictos controles en el seguimiento de la formación con la que debe contar el personal para generar un cambio de la cultura organizacional	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Establecer indicadores que evidencien el desempeño de la gestión en materia de Seguridad Vial.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Establecer los procedimientos y responsables de realizar las revisiones en materia de evaluación de riesgos de seguridad Vial.</td> </tr> </table>	1	Establecer indicadores que evidencien el desempeño de la gestión en materia de Seguridad Vial.	2	Establecer los procedimientos y responsables de realizar las revisiones en materia de evaluación de riesgos de seguridad Vial.
1	Degradación de la imagen de la Alcaldía Distrital de Buenaventura													
2	Incumplimiento de la ley, lo cual se deriva en sanciones económicas.													
3	Altos costos de indemnizaciones por siniestros viales													
1	Establecer estrictos controles en el seguimiento de la formación con la que debe contar el personal para generar un cambio de la cultura organizacional													
1	Establecer indicadores que evidencien el desempeño de la gestión en materia de Seguridad Vial.													
2	Establecer los procedimientos y responsables de realizar las revisiones en materia de evaluación de riesgos de seguridad Vial.													
OPORTUNIDADES (+)	FO	DO												
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Dentro de las partes interesadas de la organización de encuentran los proveedores de servicios de polizas, los cuales brindan servicios como procesos de capacitación al personal en materia de Seguridad Vial.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Mejora la imagen de la Alcaldía del distrito de Buenaventura al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad Vial y participar en procesos de supervisión de la implementación del PESV, a través de la Superintendencia de Transporte y Ministerio de Trabajo.</td> </tr> </table>	1	Dentro de las partes interesadas de la organización de encuentran los proveedores de servicios de polizas, los cuales brindan servicios como procesos de capacitación al personal en materia de Seguridad Vial.	2	Mejora la imagen de la Alcaldía del distrito de Buenaventura al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad Vial y participar en procesos de supervisión de la implementación del PESV, a través de la Superintendencia de Transporte y Ministerio de Trabajo.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>La alta dirección y las otras partes involucradas que presentan altos niveles de influencia en la organización deben estar comprometidos completamente con el Sistema de Gestión, deben ser informados de los cambios en el seguimiento de los indicadores del Sistema, lo cual se debe realizar con reuniones frecuentes donde se programan los proyectos y el respectivo plan de trabajo.</td> </tr> </table>	1	La alta dirección y las otras partes involucradas que presentan altos niveles de influencia en la organización deben estar comprometidos completamente con el Sistema de Gestión, deben ser informados de los cambios en el seguimiento de los indicadores del Sistema, lo cual se debe realizar con reuniones frecuentes donde se programan los proyectos y el respectivo plan de trabajo.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Involucrar a todas las partes internas y definir sus responsabilidades dentro del sistema de Gestión de Seguridad Vial, para lo cual se requiere de que este personal sea formado en materia de Seguridad Vial, a la vez que participen en los procesos de planificación de actividades que involucran riesgos de tránsito, y se deben establecer mecanismos para controlar y evaluar el desempeño de éstos en el sistema.</td> </tr> </table>	1	Involucrar a todas las partes internas y definir sus responsabilidades dentro del sistema de Gestión de Seguridad Vial, para lo cual se requiere de que este personal sea formado en materia de Seguridad Vial, a la vez que participen en los procesos de planificación de actividades que involucran riesgos de tránsito, y se deben establecer mecanismos para controlar y evaluar el desempeño de éstos en el sistema.				
1	Dentro de las partes interesadas de la organización de encuentran los proveedores de servicios de polizas, los cuales brindan servicios como procesos de capacitación al personal en materia de Seguridad Vial.													
2	Mejora la imagen de la Alcaldía del distrito de Buenaventura al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad Vial y participar en procesos de supervisión de la implementación del PESV, a través de la Superintendencia de Transporte y Ministerio de Trabajo.													
1	La alta dirección y las otras partes involucradas que presentan altos niveles de influencia en la organización deben estar comprometidos completamente con el Sistema de Gestión, deben ser informados de los cambios en el seguimiento de los indicadores del Sistema, lo cual se debe realizar con reuniones frecuentes donde se programan los proyectos y el respectivo plan de trabajo.													
1	Involucrar a todas las partes internas y definir sus responsabilidades dentro del sistema de Gestión de Seguridad Vial, para lo cual se requiere de que este personal sea formado en materia de Seguridad Vial, a la vez que participen en los procesos de planificación de actividades que involucran riesgos de tránsito, y se deben establecer mecanismos para controlar y evaluar el desempeño de éstos en el sistema.													

Ilustración 10: Matriz DOFA del PESV



1.2.3 RECOMENDACIONES GENERALES

- Involucrar a las partes interesadas en la implementación del PESV
- Fundamentación de los miembros del comité para la implementación del PESV
- Re estructuración del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación Gestión para que quede inmerso dentro del mismo el PESV.

1.3 PROBLEMA

1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el Distrito de Buenaventura población ubicada al occidente del país colindando al norte con el departamento del choco, al sur con el departamento de Nariño, se presenta una situación que no es nada ajeno a la problemática que ocurre en nuestro país y mucho menos a la de nivel mundial, en donde es ella la que entrega un informe sobre la situación mundial en alas a la seguridad vial, en la que indica que fallecen más de 1.3 millones de personas por accidentes de tránsito y diariamente se alcanza aproximadamente entre 20 y 50 millones por traumatismos y lesiones personales en accidentes de tránsito.

En Colombia se presenta según el DANE, según datos registrados en la página web que para el departamento del valle del cauca se registran entre el periodo comprendido entre los años 2015 y 2020 los departamentos como Bogotá, Atlántico, Antioquia y Valle del Cauca la tasa de muertes por accidentes de tránsito ha disminuido gradualmente desde 2015 hasta 2020pr. Siendo también el DANE, los grupos de edad, las defunciones por accidentes de tránsito se concentran entre los 20 y 24 años para todos los años, seguidos de los grupos de 25 a 29 años.

Accidentes de tránsito	2015		2016		2017		2018		2019		2020pr	
	Total	%	Total	%								
Total	7.258	100,0%	7.355	100,0%	7.157	100,0%	7.155	100,0%	7.126	100,0%	5.832	100,0%
Menores de 1 año	20	0,3%	10	0,1%	13	0,2%	22	0,3%	11	0,2%	8	0,1%
De 1 a 4 años	18	0,2%	21	0,3%	23	0,3%	23	0,3%	15	0,2%	16	0,3%
De 5 a 9 años	47	0,6%	50	0,7%	53	0,7%	34	0,5%	25	0,4%	28	0,5%
De 10 a 14 años	90	1,2%	73	1,0%	56	0,8%	61	0,8%	60	0,8%	33	0,6%
De 15 a 19 años	122	1,7%	131	1,8%	112	1,6%	111	1,6%	106	1,5%	83	1,4%
De 20 a 24 años	586	8,1%	651	8,9%	633	8,8%	556	7,8%	559	7,8%	444	7,6%
De 25 a 29 años	1.004	13,8%	996	13,5%	988	13,8%	975	13,6%	960	13,5%	828	14,2%
De 30 a 34 años	856	11,8%	867	11,8%	807	11,3%	841	11,8%	868	12,2%	759	13,0%
De 35 a 39 años	703	9,7%	670	9,1%	645	9,0%	659	9,2%	663	9,3%	559	9,6%
De 40 a 44 años	573	7,9%	548	7,5%	534	7,5%	579	8,1%	582	8,2%	498	8,5%
De 45 a 49 años	442	6,1%	489	6,6%	439	6,1%	472	6,6%	482	6,8%	407	7,0%
De 50 a 54 años	447	6,2%	449	6,1%	426	6,0%	411	5,7%	385	5,4%	363	6,2%
De 55 a 59 años	454	6,3%	414	5,6%	443	6,2%	428	6,0%	450	6,3%	369	6,3%
De 60 a 64 años	414	5,7%	439	6,0%	418	5,8%	435	6,1%	410	5,8%	311	5,3%
De 65 a 69 años	307	4,2%	358	4,9%	373	5,2%	355	5,0%	361	5,1%	309	5,3%
De 70 a 74 años	295	4,1%	302	4,1%	287	4,0%	297	4,2%	324	4,5%	267	4,6%
De 75 a 79 años	268	3,7%	304	4,1%	287	4,0%	284	4,0%	287	4,0%	187	3,2%
De 80 a 84 años	280	3,9%	249	3,4%	297	4,1%	256	3,6%	252	3,5%	150	2,6%
De 85 a 89 años	177	2,4%	154	2,1%	179	2,5%	208	2,9%	176	2,5%	113	1,9%
De 90 a 94 años	91	1,3%	117	1,6%	106	1,5%	115	1,6%	106	1,5%	53	0,9%
De 95 a 99 años	33	0,5%	29	0,4%	28	0,4%	27	0,4%	39	0,5%	24	0,4%
De 95 a 99 años	5	0,1%	8	0,1%	7	0,1%	6	0,1%	5	0,1%	3	0,1%
Edad desconocida	26	0,4%	26	0,4%	3	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales.
pr: cifras preliminares

● Según grupos de edad, las defunciones por accidentes de tránsito se concentran entre los 20 y 24 años para todos los años, seguidos de los grupos de 25 a 29 años.

Ilustración 11: Defunciones por accidentes de tránsito según grupos de edad



Ver anexo [5]: Estadísticas Vitales – EEVV, Defunciones por accidentes de tránsito según grupos de edad.

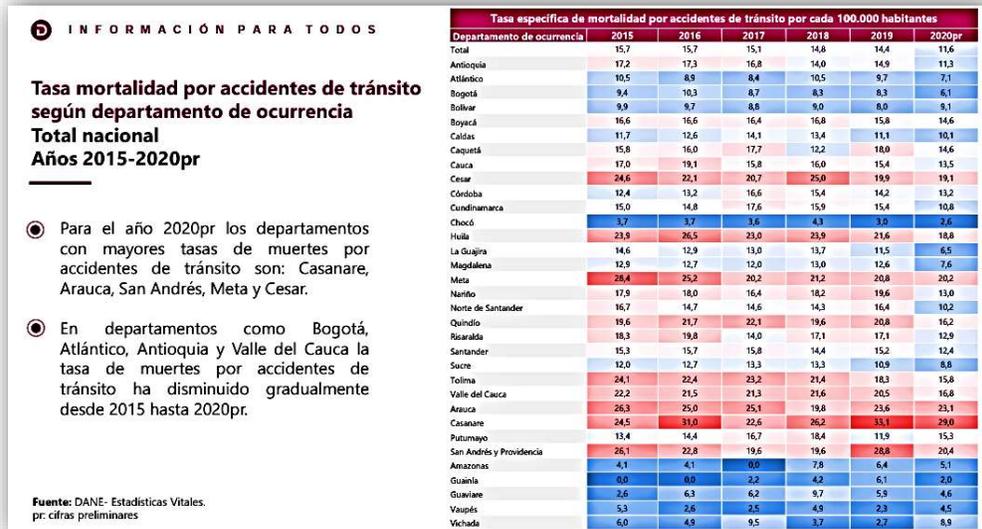


Ilustración 12: Tasa mortalidad por accidentes de tránsito

Ver anexo [5]: Estadísticas Vitales – EEVV, Tasa mortalidad por accidentes de tránsito según departamento de ocurrencia Total nacional Años 2015-2020pr.

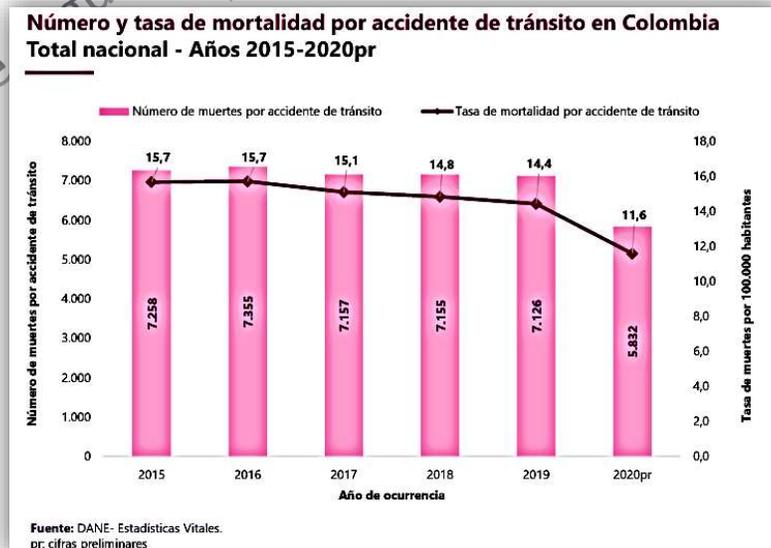


Ilustración 13: Número y tasa de mortalidad por accidente de tránsito

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	20 de 77

Ver anexo [5]: Estadísticas Vitales – EEVV, Número y tasa de mortalidad por accidente de tránsito en Colombia Total nacional Años 2015-2020pr.

Para el año 2020pr se observa una reducción del 18,2% en el número de muertes por accidentes de tránsito en el país. Se observa cómo la tasa de muertes por accidentes de tránsito por 100.000 habitantes cae considerablemente entre 2019 y 2020pr, probablemente por las medidas de confinamiento.

A pesar de estas cifras que emite el DANE el Distrito de Buenaventura junto con los demás departamentos de Colombia deben de seguir con los lineamientos que haga, que los porcentajes de mortalidad y de lesionados se reduzca cada vez en un 50 % y es en el desarrollo de este manual donde se propone el diseño de un plan para alcanzar y reducir este porcentaje.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Con la elaboración del presente documento (MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA, Versión 1), se establecen los lineamientos para la reducción de los riesgos viales, en ejecución normal de las funciones y en calidad de actor vial, para la reducción del problema a términos concretos, explícitos, claros y precisos con un sistema de gestión que disminuya el porcentaje de accidentalidad en el distrito especial de buenaventura. Llevandonos a un gran interrogante. ¿Qué elementos o factores relevantes debo de tener en cuenta para el diseño del plan estratégico de seguridad vial (PESV) en la alcaldía del Distrito de Buenaventura disminuya más de un 50% cada año?

1.3.3 ALCANCE CRONOLÓGICO

Se llevará a cabo un cronograma de actividades descrito más adelante en el desarrollo de este texto para dar cumplimiento a la Resolución 202230400595 de 2022, seguido a la implementación y evaluación que se llevará a cabo por lo menos una auditoria anual interna con el fin de evaluar cumplimiento.

ACCIÓN DE MEJORA: Realizar un cronograma de capacitaciones y sensibilizaciones para el personal de la entidad y solicitar al área de Talento Humano de la alcaldía. Ver numeral 12.2 del presente documento.

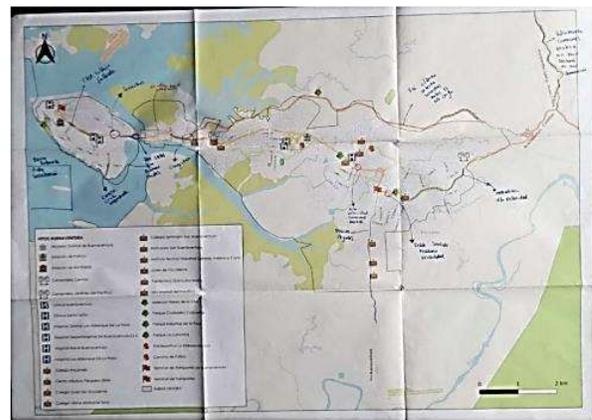
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	21 de 77

1.3.4 ALCANCE GEOGRÁFICO

El alcance geográfico o el alcance espacial del diseño del plan estratégico de seguridad vial PESV del distrito de buenaventura estará delimitado por las instalaciones de la alcaldía y sus periféricos como secretarías de apoyo a la alcaldía, por parqueaderos, por las vías internas y externas, por las rutas de itinerario de los colaboradores, por las vías o rutas entre cada una de las secretarías del municipio, oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, el principal puerto marítimo de Colombia y uno de los diez puertos más importantes de América Latina, localizada en el departamento del valle del cauca, encontrándose a orillas del océano pacífico, siendo el municipio de mayor extensión del departamento.

CARTOGRAFÍA SOCIAL

BUENAVENTURA



EPYPSA Eurocontrol

Ilustración 14: Cartografía de Buenaventura

Ver anexo: CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 111 DE 2021_ANSV [2]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA	VERSIÓN:	1.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	22 de 77

1.3.5 DIAGRAMA DE PARETO PARA ACCIDENTES E INCIDENTES

Se hace uso de este diagrama ordenando de mayor a menores algunos conteos relevantes extraídos de la encuesta realizada para resolverse de primero, apoyándonos en el principio de Pareto 80/20, donde dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

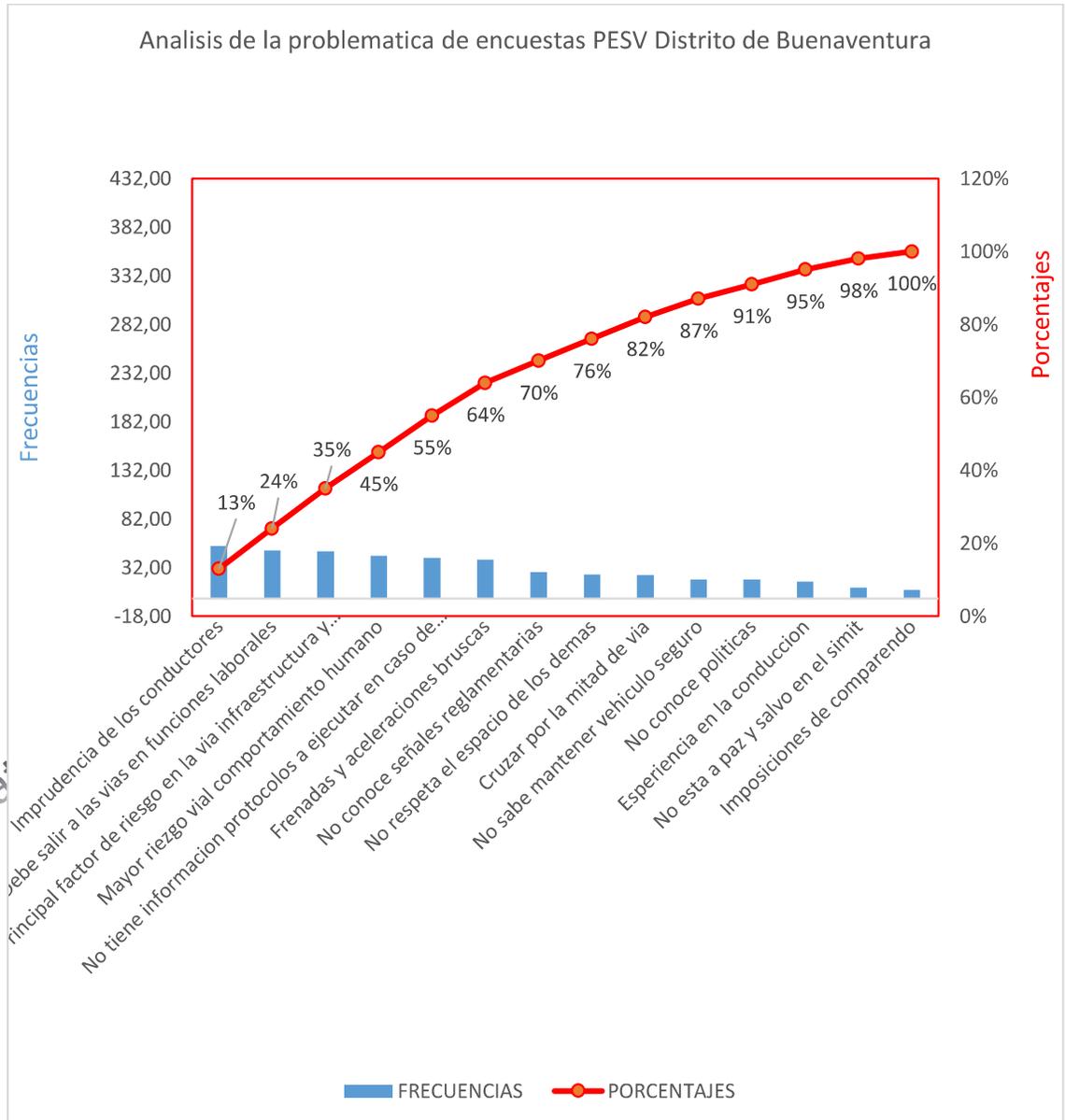


Ilustración 15: Diagrama de PARETO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	23 de 77

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

- Resolución 20223040040595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1430 de 2022: Aprueba el plan nacional de seguridad vial 2022 - 2031.
- Ley 2251 de 2022: Dicta las normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque del sistema seguro y dicta otras disposiciones
- Decreto 1252 de 2021: Da paso a la metodología del plan estratégico de seguridad vial PESV. Modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del título 2 de la parte 3 del libro 2 y se sustituye el capítulo 3 del título 2 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015.
- Ley 2050 de 2020: Esta norma modifica y adiciona a la Ley 1503 de 2011 aspectos en materia de seguridad vial y tránsito. La verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV serán verificados por la Superintendencia de Transporte, Organismos de tránsito y el Ministerio de Trabajo. En un plazo no mayor a 12 meses se diseñará la metodología para diseño e implementación del PESV y articularlo con el SGSST.
- Resolución 23385 del 20 noviembre de 2020: Mediante la cual se establece las condiciones mínimas del uso de casco protector para los conductores, acompañantes de motocicletas, motociclos, mototriciclos y cuatrimotos. La nueva resolución busca reducir las muertes y lesiones por accidente de los usuarios de motocicletas.
- Resolución 7495 de 2020: Deroga la Resolución 1231 de 2016 la cual reglamentó el documento guía para evaluar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV.
- Decreto 2106 de 2019: Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 110 - Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial. Modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.
- Ley 1972 de 2019: Establece las medidas para la reducción de emisiones contaminantes en vehículos y demás fuentes móviles.
- Ley 1964 de 2019: Expide la ley para promover el uso de vehículos eléctricos en Colombia.
- Resolución 1572 de 2019: Expide el reglamento para la instalación y uso de cintas reflectivas en vehículos.
- Resolución 1080 de 2019: Expide el reglamento técnico para el uso de casos en motos y similares.
- Resolución 4919 de 2018: Prorroga el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018. (Derogado por resolución 1572 de 2019).
- Resolución 3246 de 2018: Reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas en vehículos (derogado por resolución 1572 de 2019).
- Resolución 1487 de 2018: Define los procesos y metodología de evaluación para los exámenes teórico y prácticos para la obtención de la licencia de conducción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	24 de 77

- Resolución 1298 de 2018: Expide los requisitos para el certificado de aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.
- Resolución 718 de 2018: Reglamenta los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito FOTOMULTAS.
- Decreto 813 de 2017: Expide el Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista para Bogotá para la vigencia 2017 — 2026.
- Circular 68 de 2017: Aclara los requisitos que se deben cumplir para la radicación, revisión y aprobación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV
- Ley 1843 de 2017: Regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones (FOTOMULTAS).
- Resolución 5747 de 2016: Aumenta el plazo curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.
- Ley 1811 de 2016: Otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional.
- Decreto 1310 de 2016: Aumenta el plazo para la entrega y/o radicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Resolución 1231 de 2016: Expide la guía metodológica y/o instrumento para la evaluación, emisión de observaciones y aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV.
- Resolución 3752 de 2015: Establece las medidas y requisitos para los sistemas de seguridad activa y pasiva para uso en vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- Resolución 2410 de 2015: Expide el programa integral de estándares de servicio y seguridad vial para el tránsito de motocicletas.
- Resolución 1885 de 2015: Reglamenta el manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.
- Resolución 2273 de 2014: Ajusta y amplía el plazo del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021.
- Resolución 1565 de 2014: Expide la Guía para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (derogada Resolución 20223040040595 de 2022)
- Decreto 1079 de 2015: Expide el Decreto Único Compilatorio Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 1223 de 2014: Establece los requisitos para realizar el curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.
- Resolución 217 de 2014: Expide el reglamento para la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos.
- Ley 1702 de 2013: Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV
- NTC 5375 de 2012: Revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes en vehículos automotores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	25 de 77

- Ley 1696 de 2013: Establece las disposiciones penales y administrativas para sancionar a los conductores que se encuentren bajo los efectos del alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- Decreto 2851 de 2013: Define las líneas de acción para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad vial.
- Ley 1503 de 2011: Expide las normas para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.
- Ley 1383 de 2010: Crea y define los requisitos para la expedición de la licencia de conducción y revisión técnico mecánica.
- Resolución 1949 de 2009: Expide el reglamento técnico de cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores, que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. Modificada por la resolución 5543 de 2013
- Resolución 4959 de 2006: Se definen los requisitos y procedimientos para conceder los permisos de transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.
- Resolución 1737 de 2004: Reglamenta la utilización de cascos de seguridad para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos. (Derogado por la Resolución 1080 de 2019)
- Ley 769 de 2002: Crea y expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre para Colombia.
- Resolución 7733 de 1997: Expide normas para el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en Colombia.
- Ley 105 de 1993 Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1108 de 1994 Se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Ley 336 de 1996 Estatuto General de Transporte
- Resolución 7733 de 1997 Se reglamenta el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en el Territorio Nacional.
- Decreto 174 de 2001 Se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- NTC 1467 de 2001 Materiales para vidrio (acristalamiento) de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carretera
- Ley 769 de 2002 Se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 19200 de 2002, Se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- NTC 1570 de 2003 Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	26 de 77

- Resolución 1555 de 2005 Se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 3.1 Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CÓDIGO NACIONAL DE TRASNSITO Y TRANSPORTE 2002).
- 3.2 Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Así como el que se produzca durante la ejecución de una labor bajo la autoridad del empleador, aunque esta se desarrolle fuera del lugar y horas de trabajo, e igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- 3.3 Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- 3.4 Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- 3.5 Conductor:** Es la persona habilitada, capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CÓDIGO NACIONAL DE TRASNSITO Y TRANSPORTE 2002).
- 3.6 Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- 3.7 Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.
- 3.8 Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- 3.9 HSEQ:** Sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA	FECHA:	2022-08-08
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	PAGINA:	27 de 77

garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

- 3.10 Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CÓDIGO NACIONAL DE TRASNITO Y TRANSPORTE 2002).
- 3.11 Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CÓDIGO NACIONAL DE TRASNITO Y TRANSPORTE 2002).
- 3.12 Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- 3.13 Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- 3.14 Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- 3.15 Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- 3.16 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT):** Ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- 3.17 Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- 3.18 Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CÓDIGO NACIONAL DE TRASNITO Y TRANSPORTE 2002).
- 3.19 Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
- 3.20 Vulnerabilidad:** Es el grado de pérdida que sufre un elemento o grupos de elementos como resultado de la ocurrencia del suceso desastroso en función de la magnitud del mismo y del tipo de elemento bajo riesgo. Puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	28 de 77

4. DESARROLLO Y CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El Distrito de Buenaventura es una entidad Territorial del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 y demás normas que rigen para el Distrito.

4.1 LA ORGANIZACIÓN Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL

Entre sus objetivos más marcados como entidad pública es mejorar la capacidad institucional, la gobernabilidad, la gobernanza en la Administración Distrital para garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD

Al Distrito de Buenaventura, según lo establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes le corresponden las siguientes funciones:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
- Ordenar el desarrollo del territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo Distrito.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- Las demás que le señale la Constitución y la ley.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	29 de 77

4.1.2 MISIÓN

La Administración Distrital garantiza la respuesta a la demanda de bienes y servicios básicos de la población, mediante la implementación y puesta en marcha de una política social efectiva y participativa, manejo transparente de lo público, gerencia inspirada en los principios de la gestión de calidad, seguridad humana como factor transversal de desarrollo y; el fomento de ventajas competitivas asociados a la socialización geoestratégica del distrito en la cuenca del Pacífico.

4.1.3 VISIÓN

Buenaventura, en el año 2025, como comunidad pluriétnica de carácter internacional; será más humana, socialmente más justa e incluyente, institucionalmente confiable y transparente; económicamente creciente, competitiva y atractiva; ambientalmente sostenible, que conservará su cultura, tradición y sus bases productivas con respeto a la biodiversidad; también incorporará sus fortalezas geoestratégicas en la vinculación de la nación a la cuenca del Pacífico.

4.1.4 ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

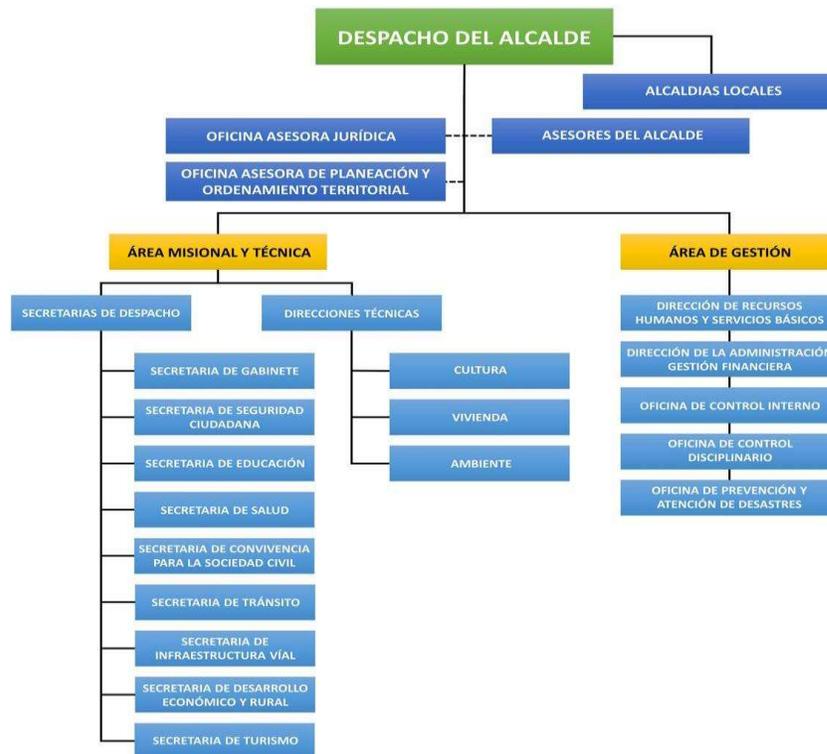


Ilustración 16: Organigrama de la alcaldía

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSION:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	30 de 77

4.2 ENTENDIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

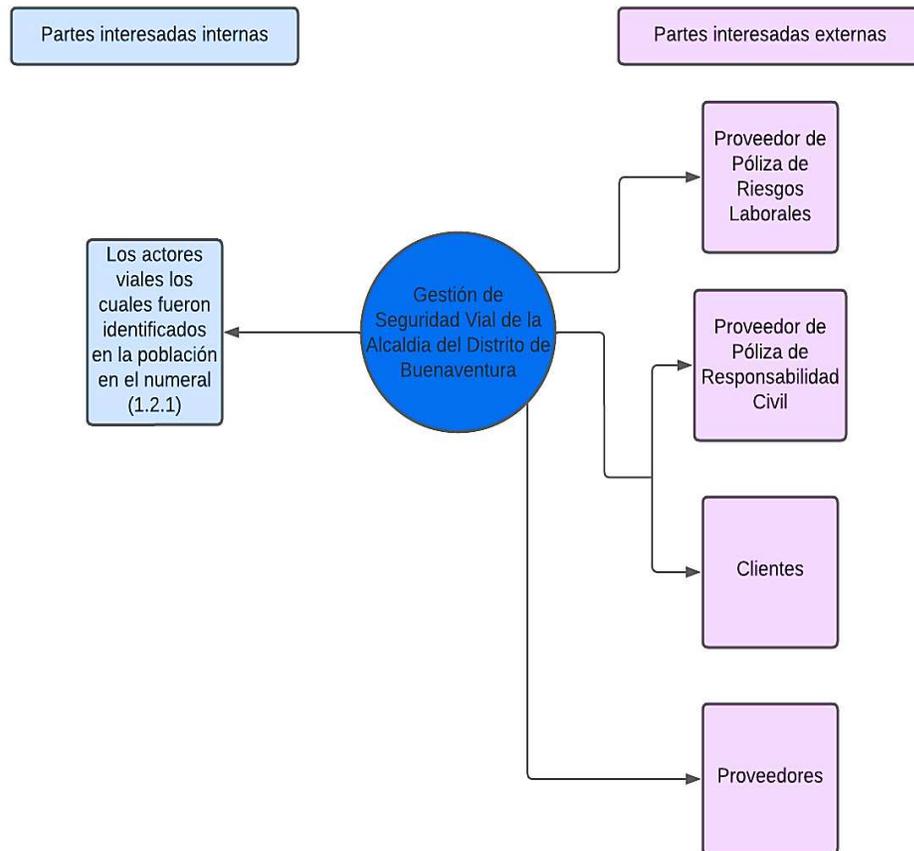


Ilustración 17: Representación las partes interesadas identificadas

4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SV

Dentro de las necesidades de mejora y con el objetivo de contar con un SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, el cual incluya dentro del mismo SGC-MIPG, todo lo referente al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la alcaldía distrital de Buenaventura, es cual quedara contenido dentro del sub proceso de Gestión del Espacio Público, denominado MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA V1, con sus respectivos documentos anexos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	31 de 77

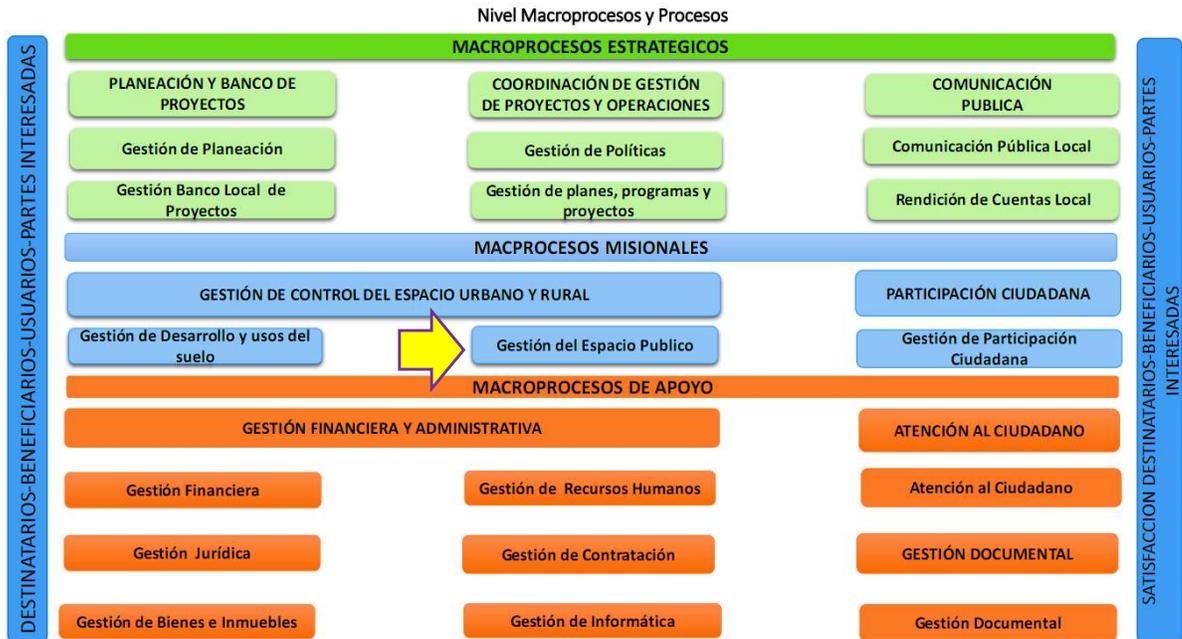


Ilustración 18: Mapa de procesos del SIG-MIPG

4.3.1 INDICADORES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.3.1.1 INDICADORES DE SST

La entidad tiene definidos los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST dando cumplimiento al exigido por el M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1, en el marco legal de la organización:

- **Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo:** Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como numero de A.T ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

$$IFAT = \frac{N^{\circ} \text{ TOTAL DE A.T EN EL AÑO} \times K}{N^{\circ} \text{ HHT AÑO}}$$

$$N^{\circ} \text{ HHT AÑO}$$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	32 de 77

- **Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad:** Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

$$\underline{IFIAT = \frac{N^{\circ} \text{ DE A.T EN EL AÑO CON INCAPACIDAD} \times K}{N^{\circ} \text{ HHT AÑO}}}$$

- **Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo:** Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K

$$\underline{ISAT = \frac{N^{\circ} \text{ DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T AÑO} \times K}{N^{\circ} \text{ HHT AÑO}}}$$

- **Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T:** Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.

$$\underline{ILIAT = \frac{IFIAT \times ISAT}{1000}}$$

- **Tasa Accidentalidad:** Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período.

$$\underline{TA = \frac{N^{\circ} \text{ AT}}{NO \text{ PROMEDIO DE TRABAJADORES}}}$$

NO PROMEDIO DE TRABAJADORES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	33 de 77

4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SV

Dentro de los documentos del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, que permiten alinearse al diseño e implementación del PESV del distrito son:

- FG-GPL-04 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS V1
- M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1
- XX-XX-00 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1
- PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1
- GI-GPL-01 GUIA ELABORACION CONTROL DOCUMENTOS SGC V1
- MN-GD-01 MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS V1
- ANEXO TECNICO 2 MAPA DE PROCESOS ALCALDIA
- DECRETO 0022 28 de Enero, por el cual se adopta el nuevo PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022
- PO-SIG-01 POLITICA DE CALIDAD ALCALDIAS LOCALES V1

Ver anexo [3]: <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/planes-integrados-2022>; donde se pueden consultar los documentos del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice una actualización al listado maestro de documentos, con el objetivo que quede identificado dentro del sistema de gestión, el nuevo documento **MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA V1** y sus formatos asociados, ver numeral 12.4 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	34 de 77

5. LIDERAZGO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de los lineamientos definidos para el fortalecimiento institucional, se desarrollado el acto administrativo mediante un decreto, el cual define lo siguiente [6]:

“REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

DECRETO ##### DE ##### DE 2022

Por la cual se conforma el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía del Distrito de Buenaventura”

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y de Ordenanza

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Que el Ministerio de Transporte a través de la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: <<Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones>> estableció los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por medio de la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Que ibidem el artículo 12 señaló que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley diseñando un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

Que mediante a lo definido por el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, que la verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Las condiciones para efectuar la verificación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	35 de 77

serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

Que mediante la Resolución 2851 de 2013 se reglamentó la Ley 1503 de 2011 indicando que << Toda organización, empresa o entidad pública o privada que ejerza su actividad dentro del territorio colombiano, en cabeza de sus presidentes, directores o gerentes, deberá liderar el proceso de creación e implementación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dicho Plan, entre otros aspectos, deberá contribuir a generar conciencia entre el personal y lograr el compromiso de toda la institución o compañía para emprender acciones y/o procedimientos a favor de la implementación de la política interna de Seguridad Vial, esta actividad deberá contar con mecanismos de coordinación entre todos los involucrados y propender por el alcance de las metas, las cuales serán evaluadas trimestralmente por cada entidad mediante indicadores de gestión e indicadores de resultados con el propósito de medir su grado de efectividad >>.

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 expidió la actualización metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial a cargo de cada Entidad, organización o empresa pública o privada.

Que en esta guía metodológica en su paso 2. Comité de seguridad vial, señala que << es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) >>. Se debe conformar un equipo de trabajo cuya iniciativa de creación debe ser liderada por la persona o personas que dirigen y controlan la organización.

Que el Decreto Único del Sector Transporte se encuentra establecido en el Decreto 1079 de 2015, siendo este a su vez Modificado por el Decreto 1310 de 2016 en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Que a través del establecimiento del comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial se diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

Que el equipo de trabajo definido por la alta dirección debe formalizar su participación mediante la creación de un comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

Que se hace necesario conformar el comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial y definir su alcance mediante un acto administrativo que defina las políticas en seguridad vial de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	36 de 77

5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISOS

5.1.1 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Tránsito y Transporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL, el cual se encuentra dentro definido en el anexo [6], se proceda a celebrar el acto administrativo.

5.1.2 CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST

Que mediante el acto administrativo decreto 0374 de 2021 Nombramiento del COPASST [7] donde se nombra el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la alcaldía, donde se puede ver la información y competencia del responsable de dicho cargo e integrantes del comité.

5.1.3 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Ver anexo [6]: don se encuentra el documento borrador para la creación del comité de seguridad vial.

5.1.4 RESPONSABLE E IDONEIDAD DEL PESV

Ver anexo [6]: don se encuentra el documento borrador para la creación del comité de seguridad vial.

“ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRANTES: El Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Contraloría de Cundinamarca, estará integrado por:

- El Alcalde o su delegado (Presidente)
- El Secretario de Tránsito
- El Director Administrativo y Financiero o su delegado
- El secretario de Infraestructura o su delegado
- El director de recursos humanos y servicios básicos o su delegado
- Dos (2) representantes principales de los empleados o dos (2) representantes suplentes de los empleados quienes lo suplan en su ausencia
- Un (1) delegado del COPASST
- Secretario de gestión de riesgo y atención de desastre
- Secretario de Educación
- Secretario de Salud

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	37 de 77

PARAGRAFO 1: Todos los miembros concurrirán con voz y voto

PARAGRAFO 2: El Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, tendrá la facultad de invitar a sus sesiones a directivos, funcionarios o representantes de entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto y cuya presencia contribuya al conocimiento de aspectos específicos de los asuntos que se tratarán en la sesión.

PARÁGRAFO 3: La designación de los representantes de los Servidores Públicos se realizará por votación directa de los mismos previa convocatoria y procedimiento señalado, por parte de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa.”

5.1.4.1 RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTE DEL SG-SST

Dando cumplimiento al exigido por el M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1, en el marco legal de la organización se han definidos mediante dicho documento.

5.1.4.2 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SST

Que mediante el acto administrativo decreto 0374 de 2021 Nombramiento del COPASST [7] donde se nombra el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la alcaldía, donde se puede ver la información y competencia del responsable de dicho cargo e integrantes del comité.

5.1.5 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Ver anexo [6]: don se encuentra el documento borrador para la creación del comité de seguridad vial:

- El Alcalde o su delegado (Presidente)
- El Secretario de Transito
- El Director Administrativo y Financiero o su delegado
- El secretario de Infraestructura o su delegado
- El director de recursos humanos y servicios básicos o su delegado
- Dos (2) representantes principales de los empleados o dos (2) representantes suplentes de los empleados quienes lo suplan en su ausencia
- Un (1) delegado del COPASST
- Secretario de gestión de riesgo y atención de desastre
- Secretario de Educación
- Secretario de Salud

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	38 de 77

5.2 POLITICAS

5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

El compromiso de LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA en y cuyo objetivo es aportar a la reducción de los accidentes viales, y que mediante el diseño del PESV en cumplimiento a la Ley 2251 del 14 de julio de 2022, cuyo objetivo es desarrollar actividades con el fin de promover y direccionar accidentes de carácter vial generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de actividades. Para lo anterior, todos los Servidores, Contratistas y Subcontratistas provistos o no con vehículos de la Entidad o de terceros, para el ejercicio de su labor son responsables de participar en las diversas actividades; con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de quienes usan dichos vehículos, de la comunidad y demás actores viales, la propiedad pública o privada y/o el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA se direcciona a cumplir y desarrollar los siguientes compromisos:

- Concientizar a Servidores y Contratistas, a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de la señalización vial y adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo, y preventivo.
- Que los Servidores, Contratistas y demás usuarios, que requieren de los servicios de traslado en los vehículos de la entidad, se sensibilicen con el fin de generar conciencia en el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Vigilar la responsabilidad de los Servidores y Contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la ALCALDIA DE BUENAVENTURA y/o de terceros, provistos para el ejercicio de su labor y con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.
- Desarrollar medidas preventivas de inspección a vehículos y rutas internas de tránsito vehicular.
- Cumplir con criterios legales para la función y determinados por el gobierno nacional, que le sean aplicables a la Entidad y a todos sus servidores.

Igualmente, LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a todos sus colaboradores y/o terceros, trabajará por:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	39 de 77

- Regular las jornadas de descanso y horas de conducción, velando por mantener al personal en condiciones óptimas para desarrollar la labor.
- Establecer periodo de descanso de 15 minutos, cada 4 horas de recorrido. Se considera el tiempo de alimentación como un periodo de descanso.
- Un conductor no deberá superar una jornada de trabajo superior a las 10 horas máximas permitidas al día.
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos descanso a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.
- Promover la cultura del uso del cinturón de seguridad.
- Difundir a todos los conductores de la Entidad, contratistas, que transportan a funcionarios o colaboradores de la Entidad o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito). Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Entidad deberá exceder los límites máximos permisibles según la zona geográfica del país y/o tipo de carretera o vía por donde se circule.
- Establecer que, por parte de los conductores, el uso de teléfonos móviles y otros elementos electrónicos, no podrán ser usados cuando el vehículo esté en movimiento, excepto si se hace a través de dispositivos “manos libres”, de tal manera que no se afecten la conducción.
- Concientizar a Servidores y Contratistas de validar condiciones inseguras en la vía, en aras de cuidar de su salud y la de los demás actores viales.
- Cumplir con las directrices del Plan de Movilidad de la Entidad
Para dar cumplimiento a la anterior Política, la Alta Dirección diseñará un Plan Estratégico de Seguridad Vial, bajo el principio de la mejora continua y con la inclusión de todos los actores viales.

La anterior Política del PESV se actualizará todas las veces que sea necesario en vista de acciones de mejora.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el acto administrativo con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación.

5.2.2 POLÍTICA DEL SG-SST

Mediante el DECRETO 0022 de 2022 - PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022, donde se define la política de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	40 de 77

5.2.3 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y SST

Mediante el DECRETO 0022 de 2022 - PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022, donde se realiza la divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo. Y mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

5.3 ROLES Y AUTORIDADES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.3.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SV

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Transito y Transporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL, el cual se encuentra dentro definido en el anexo [6], se proceda a celebrar el acto administrativo.

5.3.2 FUNCIONES Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SV

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Transito y Transporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL, el cual se encuentra dentro definido en el anexo [6], se proceda a celebrar el acto administrativo.

5.3.2.1 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SV

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Transito y Transporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL, el cual se encuentra dentro definido en el anexo [6], se proceda a celebrar el acto administrativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	41 de 77

5.3.2.2 FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE SV

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Transito y Trasporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL, el cual se encuentra dentro definido en el anexo [6], se proceda a celebrar el acto administrativo.

5.3.2.3 FUNCIONES DEL JEFE DE ÁREA DE TALENTO HUMANO

Que mediante el documento XX-XX-00 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y el documento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, se definen el rol y las funciones del líder de gestión humana de la alcaldía distrital de Buenaventura.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice una actualización a los procedimientos XX-XX-00 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y el documento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, de tal manera permitan incluir los nuevos lineamientos del MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA V1, ver numeral 12.7 del presente documento.

5.3.3 REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Transito y Trasporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL, el cual se encuentra dentro definido en el anexo [6], se proceda a celebrar el acto administrativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	42 de 77

6. PLANIFICACIÓN

6.1 GENERALIDADES

Como criterio de planificación para la implementación eficaz del presente PESV, el cual tiene como bases los lineamientos definidos por la resolución 20223040040595 de 2022, la ley 2050 de 2020 y los lineamientos de ISO 39001:2014, el cual permite contar con un modelo actualizado definidos en el presente PESV.

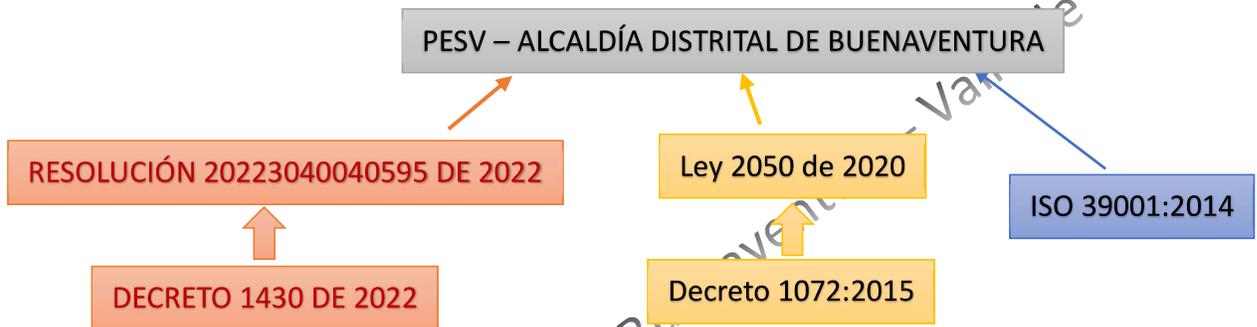


Ilustración 19: Enfoque de la estructura del presente PESV

6.2 ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Mediante el documento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, se permite contar con un modelo integrar la gestión de los riesgos.

ACCIÓN DE MEJORA: se realice una juste al procedimiento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, de tal manera que quede alienado a los nuevos lineamientos definidos en el presente PESV. Ver numeral 12.8 del presente documento

6.2.1 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO

6.2.1.1 CONTROL DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO

Que mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	43 de 77

6.2.1.2 REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Que mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

6.2.1.3 REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Que mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

6.2.1.4 USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD

Que mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

6.2.1.5 NO USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

6.2.1.6 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Que mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	44 de 77

6.3 FACTORES DE DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD VIAL

Dentro de los factores de desempeño identificados en la primera instancia, se determinan los siguientes indicadores:

DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	META	PERIODO DE MEDICIÓN
Numero de personal formado en seguridad vial.	Numero de personas formadas / Total de personas formadas en seguridad vial *100	Lista de asistencia	Comité de seguridad vial – lider acciones para el comportamiento	80%	Trimestral
Cumplimiento inspecciones pre operacionales	Inspecciones realizadas / Total de especciones programadas	Reportes mensuales de inspecciones	Coordinador del grupo de infraestructura y mantenimiento	80%	Mensual
Cumplimiento de capacitaciones	Numero de capacitaciones ejecutadas / Numero de capacitaciones programadas *100	Programa de capacitación	Comité de seguridad vial – lider de acciones para el comportamiento	100%	Trimestral
Ejecución del plan de trabajo	Actividades ejecutadas en el plan de trabajo / Actividades programadas *100	Comité de seguridad vial. Evidencias de las actividades	Coordinador del grupo de infraestructura y mantenimiento	80%	Trimestral
Mantenimiento preventivo	Mantenimientos ejecutados / Mantenimientos programados *100	Hojas de vida de vehiculos	Coordinador de operaciones	80%	Trimestral

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo denominado bajo el Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que permita mejorar el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.9 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	45 de 77

6.4 OBJETIVOS Y PLANIFICACION PARA LOGRARLOS

6.4.1 OBJETIVO GENERAL SG- SST Y PESV

Elaborar un Plan que le brinde a los funcionarios públicos, contratistas, pasantes, y demás personas que en el desarrollo de sus funciones y actividades tanto como dentro de las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, como en sus dependencias externas o satélites (sitios privados y/o en arrendamiento), o cuando realicen desplazamientos entre dependencias cumpliendo las actividades propias de sus cargos, hará que disminuya el riesgo vial y laboral, previniendo y mejorando el comportamiento en materia de Seguridad Vial dentro del Distrito de Buenaventura

6.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SG- SST Y PESV

- Darle Cumplimiento al Decreto 1430 del 29 Julio de 2022, “por medio del cual se aprueba Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031” en la cual toma referencia en las ocho (8) áreas de acción de la estrategia nacional del PESV 2022-2031
- (Velocidad Segura, vehículo Seguro, Infraestructura Vial Segura, Cumplimiento de Normas, Comportamiento Seguro, Atención Integral a Víctimas, Gobernanza y Gestión del conocimiento)
- Fortalecer las políticas institucionales de la Alcaldía del Distrito de Buenaventura con el fin de velar y mantener la mejora continua para el cumplimiento normativo y aportar a la reducción de los accidentes viales que se puedan presentar dentro o fuera de sus instalaciones mediante el diseño del PESV dando cumplimiento a la Ley 2251 del 14 de julio de 2022, cuyo objetivo es desarrollar actividades con el fin de promover y direccionar accidentes de carácter vial generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de actividades.
- Realizar análisis temporales y espaciales de los conflictos de tránsito, riesgos laborales con los datos en relación de los controles y la tecnología que tiene implementado en la Alcaldía del Distrito de Buenaventura con el fin de focalizar las acciones que permita actuar proactivamente y prevenir que se presenten siniestros viales creando una información que articule el PESV con el SG-SST e ISO 39001.
- Crear herramientas que promuevan a capacitaciones de sensibilización de todos los actores viales en temas que mejoren los hábitos y costumbres que incentiven la movilidad segura y sostenible en los escenarios de educación formal, informal, así como para el trabajo y desarrollo humano.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	46 de 77

7. SOPORTE

7.1 COORDINACIÓN

La Alcaldía del Distrito de Buenaventura a través del Comité encargado de llevar a cabo el desarrollo del Sistema de Gestión SG-SST-PESV, debe coordinar junto con todos los niveles de jerarquía estipulados en el organigrama y las partes interesadas identificadas en el numeral 4.2 del presente numeral, la obtención de beneficios de sus acciones relacionadas con la SV.

ACCIÓN DE MEJORA: Creación de un acta de socialización y de asistencia para la divulgación del contenido de este plan a todas las personas involucradas que representan de una u otra forma cada dependencia. Ver numeral 12.16 del presente numeral

7.2 RECURSOS

7.2.1 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

La Alcaldía Distrital de Buenaventura debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para mejorar el diseño, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG. Para lograr los objetivos y metas propuestas en el mismo se crearán en las actas respectivas de reunión de comité los compromisos para sus debidos cumplimientos y alcance de los objetivos propuestos con la mejora e inclusión en el M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1.

7.2.1.1 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SG-SST

Se define dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1, la designación para los recursos en materia de SST y seguridad vial.

7.2.1.2 EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Se define dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1 la necesidad de formación.

7.2.1.3 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

Se define dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1 la necesidad de formación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	47 de 77

7.2.1.4 CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COPASST

Se define dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1, y el Decreto 0374 de 2021 del Nombramiento del COPASST.

7.2.2 INDUCCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

Se cuenta con la metodología para el proceso de contratación definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 el cual define las descripciones de los manuales de funciones y los perfiles de cargo, entre ellos la metodología para el proceso de entrenamiento.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice la respectiva actualización al PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1, de tal manera que defina el alcance de los conductores en términos de la seguridad vial. Ver numeral 12.17 del presente documento.

7.2.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL

Se cuenta con la metodología para el proceso de contratación definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 el cual define el alcance al programa de capacitación.

7.2.4 VEHÍCULOS SEGUROS

La Alcaldía distrito de Buenaventura a través del documento “listado de vehículos propios de la alcaldía” en listados a continuación, cuenta actualmente con 33 vehículos propios.

La Alcaldía debe de diseñar diferentes formatos donde queden registros de listas de chequeo, formato alistamiento pre-operacional, formato asignación de conductores, formato daños fortuitos, formato fallas presentes en los vehículos, formato vehículos dejados en el taller para reparación, formato de vehículos dados de baja, formato de vehículos en reparación, entre otros que apliquen a la conservación, el buen uso, buen mantenimiento garantizando un buen funcionamiento como vehículo seguro y trazables entre ellos con el VIN o la placa vehicular.

La alcaldía debe para efectos de responsabilidad extracontractual debe establecer que el parque automotor es el conformado por el conjunto de vehículos de su propiedad y/o los asignados para su servicio de lo conformidad con las disposiciones legales vigentes y con formalidades que correspondan.

Si es el caso el parque automotor se deberá clasificar en grupos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	48 de 77

- 1. VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:** Son aquellos destinados para prestar el servicio de seguridad y protección, si no se cuenta con ello dejarlo en mención.
- 2. VEHÍCULOS DE ASIGNACIÓN OFICIAL:** Son aquellos asignados por las diferentes secretarías al servicio de un servidor público de la Entidad y/o para el cumplimiento de actividades inherentes a su cargo.

Nro.	TIPOLOGIA	PLACAS	MODELO	MARCA	UBICACION
1	MOTOCICLETA	GVF-29E	2022	SUZUKI	STTD
2	MOTOCICLETA	GVF-30E	2022	SUZUKI	STTD
3	MOTOCICLETA	GVF-31E	2022	SUZUKI	STTD
4	MOTOCICLETA	GVF-32E	2022	SUZUKI	STTD
5	MOTOCICLETA	GVF-33E	2022	SUZUKI	STTD
6	MOTOCICLETA	GVF-34E	2022	SUZUKI	STTD
7	MOTOCICLETA	GVF-35E	2022	SUZUKI	STTD
8	MOTOCICLETA	GVF-36E	2022	SUZUKI	STTD
9	MOTOCICLETA	GVF-37E	2022	SUZUKI	STTD
10	MOTOCICLETA	GVF-38E	2022	SUZUKI	STTD
11	CAMIONETA	OOJ-508	2008	CHEVROLETH	ALCALDIA
12	CAMIONETA PLATON	OOJ-598	2011	TOYOTA	ALCALDIA
13	CAMIONETA	OOJ-517	2010	CHEVROLETH	ALCALDIA
14	AMBULANCIA TAM		2021	RENAULT	COMODATO ESE
15	AMBULANCIA TAB		2021	RENAULT	COMODATO ESE
16	CAMIONETA	OOJ-605	2017	RENAULT	SEC. SALUD
17	CAMIONETA	OOJ-606	2017	RENAULT	SEC. SALUD
18	CAMIONETA	OOJ-487		TOYOTA	ALCALDIA
19	BULDOZER			JOHN DEERE	SEC. OBRAS
20	MOTONIVELADORA			JOHN DEERE	SEC. OBRAS
21	EXCAVADORA			HYUNDAI	SEC. OBRAS
22	RETROEXCAVADORA			HYUNDAI	SEC. OBRAS

Ilustración 20: Relación de vehículos de la entidad

Nro.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Riscos Hinojosa Edward Jair	1113520742	Conductor
2	Bonilla Góngora Harold	16493852	Conductor
3	Caicedo Marinez Olimpo	16489681	Conductor
4	Preciado Rodríguez Jefferson	16511551	Conductor
5	Mosquera Murillo José Luis	16469647	Conductor
6	Portocarrero Valverde Diego	16630756	Conductor
7	Bravo Zapata Carlos	16475474	Conductor
8	Asprilla Caicedo Luis Alfredo	16481226	Conductor
9	Moreno Ortiz Hernando	16488522	Conductor
10	Carreño Cortes Hermes	12110130	Conductor
11	Montenegro Vallejo Carlos Alberto	16747641	Conductor

Ilustración 21: Relación de conductores de la entidad

- 3. VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO OPERATIVO:** Son aquellos destinados exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias del objeto de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	49 de 77

Fuente. - Información basada en el documento enviado por **PEDRO DAVID MONTAÑO** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

En el Distrito Especial de Buenaventura cuenta con un parque automotor propio de la alcaldía y un parque automotor del personal de apoyo con un 54.2% en condición de contratista, profesional, técnico, coordinador, secretaria(o), Asesor, Auxiliar administrativo, operario, en donde se le debe tener en cuenta que sus desplazamientos se hacen en esos vehículos. A ellos se le debe verificar y se le debe controlar, garantizando la confiabilidad de la flota dispuesta para la operación segura o para un desplazamiento seguro.

Algunas estrategias para que se lleve a cabo este control, esta verificación, es necesario que se desarrolle una documentación adecuada y ajustada a cada secretaría como parte del grupo total.

Se debe tener en cuenta que el conductor o los conductores garanticen la identificación de cada uno de los vehículos, el reconocimiento de la ficha técnica de cada uno de los vehículos, el plan de mantenimiento, entre otros.

Y por último la idoneidad de los proveedores tales como: el proveedor de repuestos, de suministro de mano de obra para el respectivo mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y para ello se debe de hacer una escogencia del taller o concesionario, de idoneidad y competencia de cada persona que interviene en cada vehículo para su respectiva reparación.

Una vez se haya hecho los respectivos mantenimientos a cada uno de los vehículos del parque automotor cumpliendo con un cronograma o de un plan, que dependen directamente e indirectamente de la alcaldía, se debe de hacer un respectivo seguimiento, control y acatado las recomendaciones de cada proveedor d servicios.

El estado del vehículo crea una participación muy importante para la seguridad vial del municipio ya que la antigüedad de los mismos hace que la brecha contra los modelos nuevos sea cada vez más grande, ello requiere la renovación continua por años de vida útil. Y para ello se debe de gestionar y garantizar unos estudios de unidades activas y de unidades dadas de baja por incumplimiento de criterios por defectos vs inversión.

Una implementación adecuada de un sistema de gestión para el mantenimiento y control, ayudan a identificar fallas en el mismo y se pueden corregir en tiempo evitando riesgos en las vías.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA	FECHA:	2022-08-08
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	PAGINA:	50 de 77

Con este sistema de gestión se verifica y controla el funcionamiento correcto del parque automotor, manteniendo la documentación al día y ajustando las acciones específicas de cada vehículo.

7.2.4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos se efectuará con previa autorización del encargado del parque automotor coordinador del grupo de transporte de la entidad. El encargado del parque automotor también hará la labor de interventor revisando por kilometraje y demás información para el ingreso a su respectivo mantenimiento por múltiplos de 5000 kilómetros o de 10.000 km según sea el cuadro de mantenimiento enviado por el fabricante.

PROPIETARIO	PLACAS	MODELO	FECHA	CONCESIONARIO																			
TECNICO	Km	REVISION	O.T. No.	CIUDAD	SEDE	CODIGO																	
DESCRIPCION	MODELO										REVISION										Verificación		
												5.000	10.000	15.000	20.000	25.000	30.000	35.000	40.000	45.000		50.000	55.000
Correcta apertura y serrado del capo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Nivel de aceite de motor y transmisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Alineación del filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Motor a Diésel: sistema de pre calentamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Ajuste de: embrague, frenos y acople de transmisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Voltaje estático de la batería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Revisar las conexiones de la batería (tierra)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Código de falla TECH II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Rutas y aseguramiento de tuberías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Rutas y aseguramiento de cables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
Verificación y ajuste de correas de alternador, D/H, A/C (Reemplazar según estado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Verificar Cables de encendido (Reemplazar si es necesario).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Verificar estado de bujías y limpieza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		I	I		R		I		I		I		R
Verificación de líneas de refrigeración y A/C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Verificar nivel de líquido refrigerante (completar si es necesario)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Verificar nivel de fluido de depósito líquido dirección hidráulica (Completar si es necesario).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Verificar nivel de electrolito batería (Completar si es necesario).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Aceite de transmisión (Cambio cada 40.000 KM).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		I		I		I		R		I		I	
Verificar sistema de gases de escape por fugas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			I					I					I
Verificar estado de carrocería, Chasis, torque de pernos y tuercas chasis.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			I					I					I
Verificar presión de aire de llantas, incluyendo la de repuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Verificar discos y pastillas (Reemplazar según desgaste)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I



Si el vehículo no se encuentra en óptimas condiciones o no aprueba la revisión, se realiza reporte por parte del área operativa, se emite la orden de suspensión o de manejo del vehículo, informándose encargado del parque automotor para su corrección del vehículo o para que realice las reparaciones del caso, otorgando un tiempo prudentemente hasta tanto sea subsanada la irregularidad.

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO ANUAL VEHICULO DE PLACAS _____																																												
MANTENIMIENTO	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE										
Revisión de 1000	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión de 5000																																												
Revisión de 10000																																												
Revisión de 15000																																												
Revisión de 20000																																												
Revisión de 25000																																												
Revisión de 30000																																												

Ilustración 23: Cronogramas de intervenciones en mantenimiento de vehículos de la entidad

DESCRIPCION	GASTO SEMANAL	GASTO SEMANAL REAL	GASTO MENSUAL	GASTO MENSUAL REAL	GASTO ANUAL	GASTO ANUAL REAL
GASOLINA						
ACEITE MOTOR						
ACEITE CAJA						
ACEITE DIFERENCIAL						
LLANTAS						
SEGURO SOAT						
SEGURO CONTRA TODO						
SEGURO EQUIPOS Y HTAS						
TOTAL GASTOS						0

Ilustración 24: Recomendaciones técnicas de operaciones de Mantenimiento Vehicular

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	53 de 77

7.2.4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo del parque automotor de la Alcaldía Distrito de Buenaventura, se realizará de acuerdo a los daños o desperfectos que presenten los vehículos durante la operación. El conductor es el responsable de reportar coordinador del parque automotor o al encargado, las novedades presentadas; con el objetivo de tomar acciones para solucionar dicha novedad.

La alcaldía a través del encargado del parque automotor liderara el proceso y es o son los talleres que una vez entren a licitación o adjudicación por medio de procesos y procedimientos establecidos contractualmente para tales fines de dicho contrato de reparación del parque automotor, serán los únicos en intervenir cada vehículo para su corrección de defectos o daños. Por tanto, en ningún momento el conductor o persona ajena debe realizar el mantenimiento o podrá intervenir el vehículo por su propia cuenta.

Toda la información que se observe, que sea relevante para llevar a cabo el PESV de la alcaldía que se genere en los mantenimientos preventivos y correctivos, se registra en las hojas de vida.

7.2.4.3 INSPECCIÓN DIARIA PRE OPERACIONAL

Se debe de llenar una información detallada de la información de primera mano que se debe de portar en los documentos propios de cada vehículo y en su respectiva carpeta en el archivo como hoja de vida vehicular.

Se entrega una propuesta borrador que puede llegar a variar dependiendo de la magnitud de información que se desee dejar consignado en la hoja de vida.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	54 de 77

ULTIMO TRAMITE LIC. TRANSITO:		ORGANISMO TRANSITO:	
FECHA DE EXPEDICION			
SECRETARÍA ASIGNADA:			
CONDUCTOR ENCARGADO:			
PERSONA RESPONSABLE DEL VEHICULO:			
REVISION TECNICOMECANICA No			
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR:			
FECHA EXPEDICION:		FECHA VENCIMIENTO:	
POLIZA SEGURO OBLIGATORIO N			
FECHA EXPEDICION:		VIGENCIA:	
ASEGURADORA:			
POLIZA SEGURO CONTRACTUAL I			
FECHA EXPEDICION:		VIGENCIA:	
ASEGURADORA:			
POLIZA SEGURO EXTRA CONTRACTUAL No:			
FECHA EXPEDICION:		VIGENCIA:	
ASEGURADORA:			

Ilustración 25: Propuesta de Formato Hoja de Vida Vehicular. Parte 2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	55 de 77

PROPIETARIO:		Doc. Ident.:		PLACA:	
DIRECCION:		TEL.:		COLOR:	
MARCA:	LINEA:	CIL.:	POT.:	MODELO:	
SERVICIO:	CARROCERIA:	No. PUERTAS:		CAP TON/PAS:	
No. MOTOR:		No. SERIE:		PESO BRUTO:	
No. CHASIS:		CLASE:		DIST. ENTRE EJES:	
ALTO:		LARGO:		ANCHO:	
No. DE EJES:		VOLADIZO:		LIC. TRANS.	
ULTIMO TRAMITE LIC. TRANSITO:			ORGANISMO TRANSITO:		
FECHA DE EXPEDICION:					

Ilustración 26: Propuesta de Formato Hoja de Vida Vehicular. Parte 1

El distrito especial de buenaventura debe de disponer de registros actualizados del total del parque automotor tanto activo, en mantenimiento y los que se le han dado de baja, si hay vehículos en alquiler, en comodato esto con el fin de crearle una ficha técnica o carpeta a cada uno de ellos en un lugar, disponible y actualizada por la persona competente en el cargo.

Este chequeo pre-operacional debe de ejecutar el directamente asignado al vehículo mediante un formato de autorización conocido por ambas partes, en estos chequeos será realizado por los conductores que tengan asignados vehículos de la entidad y/o que tengan que realizar algún servicio.

Dicha actividad se realizará haciendo uso y diligenciamiento del Formato de Inspección Diaria de Vehículo donde reposará los aspectos relevantes a su inspección tanto positivas como negativas. Este formato debe ser entregado diariamente y antes de iniciar las actividades diarias al coordinador de transportes o al encargado de transporte dejándolo debidamente firmado como respuesta a su autorización de desplazamiento seguro o de vehículo próximo a llevarlo a su revisión por personal técnico. En caso que el conductor evidencie alguna novedad en el vehículo inspeccionado, esta deberá quedar registrada en el Formato de Inspección Diaria de Vehículo. El personal técnico del de la empresa de reparación realizará la correspondiente verificación y definirá si la novedad pone en riesgo la integridad del conductor y la operación del vehículo. La novedad evidenciada será

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA	FECHA:	2022-08-08
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	PAGINA:	56 de 77

atendida según criterio técnico del personal técnico de la empresa contratista garantizando su corrección en el menor tiempo posible.

Una vez antes de la puesta en marcha del vehículo y la inspección diaria pre-operacional que se realiza al vehículo, se debe de revisar lo concerniente al cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 5375 de 20112, resolución 1565 de 2014 y entre ellos los puntos siguientes expresados en la tabla a continuación.

INVENTARIO DE VEHICULO

FECHA:	DIRECCION:	MARCA:	CILINDRAJE:
NOMBRE:	CEDULA:	PLACA:	MODELO:
TELEFONO:	MOVIL:	TIPO:	COLOR:
	B R M	B R M	B R M
VIDRIO TRASERO		BOCERIA	GUARDA BARRO DEL. IZQ.
VIDRIO PTA. DEL. DER		PERNOS	GUARDA BARRO DEL. DER.
VIDRIO PTA. DEL. IZQ		DESCANSA NUCAS	PUERTA DELANTERA IZQ.
VIDRIO PTA. TRAS. DER.		DESCANSA BRAZOS	PUERTA DELANTERA DER.
VIDRIO PTA. TRAS IZQ.		TAPIZADO PUERTA	PUERTA TRASERA IZQ.
BRAZO LIMPIA PARABRISAS		BOTONES MANIJA INTERIOR	PUERTA TRASERA DER.
CUCHILLAS LIMPIA PARABRISAS		BOTONES SEGUROS	GUARDA BARRO TRASERO IZQ
GRIFOS LAVA VIDRIOS		MANIJAS ASIENTO	GUARDA BARRO TRASERO DER.
FAROLA DERECHA		CONSOLA	TAPA DE BODEGA
FAROLA IZQUIERDA		TAPA FUSIBLES	CAPOT
COCUYOS		TACOMETRO	FORRO LLANTA DE REPUESTO
DIRECCIONALES		RADIO	DESVIADORES
STOP DERECHO		PARLANTES	PLATINAS
STOP IZQUIERDO		CALEFACCION	PERILLAS COJIN TRASERO
LUCES REVERSA		AIRE ACONDICIONADO	CAUCHO PORTA PAQUETES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA	FECHA:	2022-08-08
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	PAGINA:	57 de 77

LUCES PLACA	MANUAL FABRICANTE	PERILLA BARRA CARBURADOR	PORTA PAQUETES
PERSIANA	TAPA RADIADOR	GUANTERA	FALDONES DELANTEROS
MADIDOR ACEITE	DEP. AGUA RADIADOR	PLACAS	FALDONES TRASEROS
DEP. AGUA LIMPIA VIDRIOS	ENFOQUE RADIADOR	RINES	ROMBO
PITO	PURIFICADOR AIRE	BOTONES DE SEGURIDAD	ESTADO DE LAS LLANTAS
GATO	BATERIA	CAUCHOS DE PEDAL	ESTADO DE CHAPAS
LLAVES PERNOS	SOPORTE BATERIA	MARCO DE FAROLAS	ESTADO DE CARTERAS
LLANTAS REPUESTOS	ALTERNADOR	BOMBERETAS DELANTERAS	ESTADO GENERAL DEL VEHICULO
VIDRIO PARABRISAS	DISTRIBUIDOR	BOMBERETAS TRASERAS	
TAPETE BAUL	ARRANQUE	ESPEJO EXTERIOR	
TAPA TANQUE GASOLNA	BOBINA IGNICION	FORROS	
MANIJAS EXTERIORES	CAUCHO CAPOT	MANIVELA	
MANIJAS INTERIORES	BOMPER DELANTERO	PLATICOS STOP	
COJINERIA	PUNTERAS DELANTERAS	TAPA DE ACEITE	
CENICEROS	BABERO DELANTERO	TAPA BODEGA	
TAPIZADO TECHO	BOMPER TRASERO	MANIJA CAPOT INTERIOR	
PARASOLES	PUNTERA TRASERA	PERSIANA TABLERO	
LUZ TECHO	LUZ BAUL	DEFENSAS LADO DERECHO	
ALFOMBRA EXTINTOR	FLOTADOR TANQUE DE GASOLINA	RADIO TELEFONO O MICROFONO	
	COPAS RUEDA	EXPLORADORAS	

Ilustración 27: Inventario del vehículo

Durante la marcha del vehículo se debe:

- No utilizar ningún tipo de elemento electrónico (celular, Tablet, radio de comunicaciones, manos libres...), con el fin de garantizar que no se realizan acciones que distraigan la seguridad en la conducción del vehículo, Conducir a la velocidad permitida que indiquen las señales de tránsito en la vía, sin exceder los límites establecidos, Reducir la velocidad del vehículo, cuando se conduzca por carreteras destapadas, en reparación o con escasa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	58 de 77

visibilidad, No sobrepasar el peso estándar y/o capacidad máxima permitida y especificada por el fabricante del vehículo y para ello debe de crearse un formato dando como conocedor de estas políticas.

Se debe de crear un formato de operación con los puntos importantes y necesarios durante en marcha del vehículo, cuando se transite en vías nacionales o veredas, en condición de lluvia o de intenso calor, con diferentes incrementas climáticas.

7.2.4.4 REGULACIÓN EL USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD

De acuerdo al Decreto Número 478 del 12 de mayo de 2021, por el cual modifica y adiciona el capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015, deberá en el inventario del Municipio distrito de Buenaventura actualizarlo ampliando las hojas de vida e información detallada de cada vehículo, determinando también el tiempo de uso de los vehículos, recordando en una casilla el tiempo en vida útil disponible para ese automotor.

Una vez el vehículo cumpla con ese tiempo, será programado para desintegración física total o reposición.

La Alcaldía Distrito de Buenaventura deberá tomar la prestación o celebración de un contrato directamente con una empresa transportadora legalmente constituida. Bajo ninguna circunstancia de celebrará ningún contrato con una persona natural, propietario, tenedor o conductor.

7.3 COMPETENCIA DEL FACTOR HUMANO

La organización determina a través de mecanismos de ingreso de personal los niveles de educación, formación o experiencia de todo el personal en temas afines a la SV, para garantizar que en el rol laboral no la afecte. También se toma cuando es aplicable acciones para adquirir la competencia necesaria y evalúa la eficacia de las acciones tomadas, dejando todas estas acciones como información documentada apropiada como evidencia de la competencia, conservadas como registros en las hojas de vida.

7.3.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1.

7.3.1.1 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	59 de 77

7.3.2 PERFIL DE CARGO

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1.

7.3.3 PRUEBAS DE INGRESO

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1.

7.3.4 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1, y el Decreto 0374 de 2021 del Nombramiento del COPASST.

7.3.5 ESTUDIO DE SEGURIDAD

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1

7.3.5.1 IDENTIFICACIÓN DE COLABORADORES DE ALTO RIESGO Y COTIZACIÓN DE PENSIÓN ESPECIAL

Ver la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1

7.3.6 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

7.3.7 EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	60 de 77

7.3.8 PRUEBAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

7.3.9 PRUEBA TEÓRICA

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

7.3.10 PRUEBA PRÁCTICA

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

7.3.11 EXÁMENES DE CONTROL

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

7.3.12 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.18 del presente documento.

7.4 TOMA DE CONCIENCIA Y COMPORTAMIENTO HUMANO

A través del comité del PESV, se deja el registro de toda la población directa o indirecta que trabaje o labore en la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, el acta de “compromiso del cumplimiento de la Política de la Seguridad Vial”, incluyendo los beneficios, desempeños de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	61 de 77

la SV, las implicaciones del no cumplimiento, la información y lecciones aprendidas concernientes a los principales incidentes de tráfico en la vía que la organización experimenta en cada una de las hojas de vida.

7.4.1 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS PEATONES

Mediante el DECRETO 0022 de 2022 - PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022, donde se realiza la divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo. Y mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

7.4.2 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS MOTOCICLISTAS

Mediante el DECRETO 0022 de 2022 - PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022, donde se realiza la divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo. Y mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

7.4.3 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS CICLISTAS

Mediante el DECRETO 0022 de 2022 - PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022, donde se realiza la divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo. Y mediante el acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, la alcaldía distrital de Buenaventura, donde se define los compromisos con la seguridad y salud en el trabajo.

ACCIÓN DE MEJORA: Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación. Ver numeral 12.6 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	62 de 77

7.5 COMUNICACIÓN

La Alcaldía del Distrito de Buenaventura determina diferentes necesidades de comunicación internas y externas pertinentes al Sistema de SV, mencionando o incluyendo el contenido del tema a tratar, cuando comunicarlo y a quien comunicar para mantener un proceso estable, participativo en los diferentes niveles y funciones de la Alcaldía, junto con las demás partes interesadas. Con este registro la Alcaldía apoya a la mejora continua de la SV.

7.6 INFORMACION DOCUMENTADA - COMPORTAMIENTO HUMANO

7.6.1 GENERALIDADES

La Alcaldía del Distrito de Buenaventura en el Sistema de Gestión PESV, incluye toda la información documentada y codificada que sea requerida por esta norma en registros, formatos y procedimientos entre otros, dejando resaltado cual es la información documentada que la Alcaldía ha determinado para ser necesaria para llevar la eficacia del Sistema de gestión SV.

7.6.2 CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En la Alcaldía del Distrito de Buenaventura cada vez que cree y actualiza una información que está documentada, se asegura de que el formato, los medios de soporte, la revisión, la aprobación sea apropiada, idónea, adecuada para mantener el Sistema de Gestión PESV en su debida mejora continua.

7.6.3 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La Alcaldía del Distrito de Buenaventura debe asegurarse usando mecanismos de control para que toda la información documentada requerida por el Sistema de Gestión PESV esté disponible, adecuada para su uso, almacenada, controlada y cuando se necesite está protegida de forma adecuada dándole cumpliendo la Ley 594 General de Archivo.

7.6.4 CONSULTA DE LA LICENCIAS DE TRÁNSITO Y COMPARENDOS

Metodología descrita en el documento GI-GPL-01 GUIA ELABORACION CONTROL DOCUMENTOS SGC V1, el cual define la metodología para el control de los documentos y lo descrito en PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1, para el control de la información de hojas de vida de los colaboradores.

7.6.5 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST

Metodología descrita en el documento GI-GPL-01 GUIA ELABORACION CONTROL DOCUMENTOS SGC V1, el cual define la metodología para el control de los documentos y lo descrito en PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1, para el control de la información de hojas de vida de los colaboradores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	63 de 77

ACCIÓN DE MEJORA: Realizar una actualización de los documentos GI-GPL-01 GUIA ELABORACION CONTROL DOCUMENTOS SGC V1, el cual define la metodología para el control de los documentos y lo descrito en PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1, de tal manera que permita definir la metodología para garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral 7 del presente documento. Ver numeral 12.19 del presente documento.

8. OPERACIÓN

8.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La Administración Distrital garantiza la respuesta a la demanda de bienes y servicios básicos de la población mediante la implementación y puesta en marcha de una política social efectiva y participativa, el manejo transparente de lo público, una gerencia inspirada en los principios de la gestión de calidad, la seguridad humana como factor transversal de desarrollo y el fomento de ventajas competitivas asociadas a la localización geoestratégica del Distrito en la cuenca del Pacífico [8].

ACCIÓN DE MEJORA: Se recomienda realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2022-CAD, con el objetivo de validar los nuevos requisitos definidos por la resolución 20223040040595 de 2022. Ver numeral 12.9 del presente documento.

8.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los Planes de Acción son un instrumento de programación y control de la ejecución anual de los proyectos de cada uno de los organismos que conforman el Distrito, con el objetivo de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo de cada administración. Es por ello que dentro del documento Plan de Acción 2022 Dirección Financiera [9] se define las adquisiciones para el año 2022.

ACCIÓN DE MEJORA: Se recomienda realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2022-CAD y Plan de Acción 2022 Dirección Financiera, con el objetivo de validar los nuevos requisitos definidos por la resolución 20223040040595 de 2022. Por otra parte se defina o elabore dentro de los documentos asociados al listado maestro de documentos, el procedimiento para la evaluación de proveedores. Ver numeral 12.10 del presente documento.

8.3 CONTROL OPERACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA SEGURA

En el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la alcaldía distrital de Buenaventura se contemplan dos tipos de vías: rutas internas y rutas externas. Dentro de las rutas internas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	64 de 77

están las vías por donde circulan los vehículos y aquellas por donde entra y sale todo el personal. Las tres tareas principales en las rutas internas son:

- Demarcación, señalización e iluminación.
- Todos los conductores y los transeúntes deben tener claro por dónde pueden transitar sin peligro y qué normas deben cumplir en cada espacio.

En cuanto a las rutas externas, comprenden todas aquellas vías que el personal de la Alcaldía Distrital de Buenaventura utiliza en sus desplazamientos fuera de la organización. El análisis realizado por este equipo consultor se enfocó a la realización de los siguientes aspectos:

1. Trayectos seguros,
2. Vías
3. Puntos críticos de seguridad vial
4. Tiempos de desplazamiento

El propósito final para el seguimiento de este PESV es definir cuáles son las rutas externas más seguras, y cuáles son los factores de riesgo a los que se expone el personal y cuáles son las medidas a tomar en cada caso, es por esto que para fortalecer y cumplir con lo establecido en el pilar de infraestructura segura, el Distrito de Buenaventura, deberá adelantar acciones de intervención sobre las vías internas, zonas de parqueaderos para personal con movilidad reducida, zona de carga y descarga, senderos peatonales, señalización preventiva, reductores de velocidad entre otras que puedan garantizar y preservar la seguridad de todos los actores de la vía y dar cumplimiento a toda la normatividad y estándares de calidad en materia de seguridad vial y normas de tránsito y transporte.

Por tanto para garantizar entornos laborales seguros es una medida primordial a la hora de prevenir y proteger a las dependencias de la alcaldía distrital de Buenaventura. Para ello, las dependencias, deben realizar una revisión del entorno físico laboral de operación.

Estas revisiones se realizan con el propósito de tomar medidas preventivas en las vías internas de circulación vehicular, al igual que el ingreso y salida del personal de las instalaciones.

Cuando se trate de una empresa que transporte pasajeros o mercancía, debe realizarse un estudio de rutas y desplazamiento de dichas cargas.

8.3.1 RUTAS INTERNAS

El equipo asesor de la Fundación Colombiana para el Tránsito y Transporte - FUNCOLTRANS, realizó recorridos para la verificación, conocimiento y registros de los corredores de circulación interna de la entidad, tales como; accesos y salidas de emergencia, rutas de evacuación, mapas de localización topográfica, zonas de alto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	65 de 77

riesgo, demarcaciones peatonales internas, demarcaciones internas de sótanos y zonas de parqueaderos para los vehículos que transportan personas con movilidad reducida, vehículos particulares de propiedad de los funcionarios y para los vehículos oficiales del parque automotor de la Entidad, como también, toda la señalización preventiva que se debe cumplir en las vías internas de la entidad.

Conforme a estas visitas se obtuvieron e identificaron, tales como la falta de señalización preventiva y demarcación; se presenta la necesidad de instalación de señalización y la demarcación en las áreas internas de los parqueaderos de la entidad.

Y semestralmente se debe realizar a través del formato de **INSPECCIÓN DE RUTAS INTERNAS Y PARQUEADEROS**, la inspección correspondiente y el cumplimiento de la adecuada demarcación y señalización, dejando la evidencia del aspecto a inspeccionar, el hallazgo, la acción correctiva y el área responsable de realizar la acción de mejora.

ACCIÓN DE MEJORA: Crear el formato **INSPECCIÓN DE RUTAS INTERNAS Y PARQUEADEROS**. Ver numeral 12.11 del presente documento.

Por tanto cada una de las dependencias deberá realizar las medidas preventivas para la respectiva demarcación de las zonas de desplazamiento de vehículos al interior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **El peatón:** contar con zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento; identificar, y en lo posible separar las zonas de desplazamiento de peatones y vehículos; privilegiar en todos los caos el paso de peatones sobre el vehicular.
2. **La velocidad de circulación vehicular:** definir, señalar y socializar las velocidades máximas permitidas en vías internas; colocar elementos sobre la vía que favorezcan el control de velocidad interno.
3. **Los parqueaderos:** definir, señalar e iluminar zonas determinadas para parqueaderos; estas zonas, tienen que estar debidamente identificadas, y en lo posible separadas de las zonas de cargue y descargue; establecer las zonas de parqueadero según los tipos de vehículos.

8.3.2 RUTAS EXTERNAS

El Distrito de buenaventura, conforme a la previa consulta e identificación de los puntos con altos índices de accidentalidad vial en las vías externas de la ciudad, información que fue consultada de los estudios realizados por la Agencia Nacional de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	66 de 77

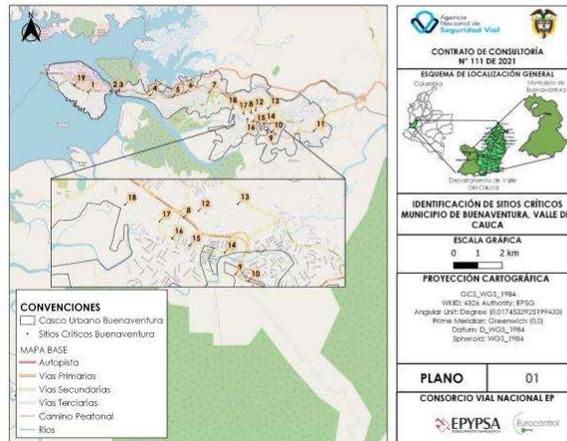
Seguridad Vial ANSV bajo el contrato 111 del 2021 (CONSORCIO VIAL NACIONAL EP) como fuente para suministrar la información de Buenaventura y en la cual se evidencian los puntos con mayor accidentalidad en la ciudad y por tipo de vehículos, como se observa en la siguientes gráficas [10]:



Ilustración 28: Mapa de las comunas

RECORRIDO DE CAMPO

BUENAVENTURA



El día 14 de octubre de 2021 se desarrolló un recorrido de campo en el Distrito de Buenaventura, en conjunto con 2 agentes de tránsito motorizados, se visitaron 18 puntos considerados como sitios críticos.

Ilustración 29: Identificaciones de los puntos inseguros

Y con relación a los desplazamientos externos, debe realizarse un estudio de rutas, buscando identificar puntos críticos y estrategias de acción. Para cumplir con este

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	67 de 77

propósito, se sugiere a la empresa que establezca políticas de administración de rutas, incluyendo criterios como:

- Planificación de desplazamientos del personal;
- Rutas e itinerarios;
- Horarios de llegada y salida de la empresa
- Jornadas laborales;
- Posibles presiones sobre la conducción y seguridad de los trabajadores;
- Condiciones meteorológicas.

ACCIÓN DE MEJORA: Realizar el estudio de rutas, buscando identificar puntos críticos y estrategias de acción para las rutas de circulación de los colaboradores de la alcaldía distrital de Buenaventura. Ver numeral 12.12 del presente documento.

8.4 RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Tendiendo como punto de partida de la información de los estudios realizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV bajo el contrato 111 del 2021 (CONSORCIO VIAL NACIONAL EP). Por tanto la evaluación de las trayectorias de viaje de los corredores viales utilizados, analizando desde la gestión de riesgos en el documento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, que permita incluir:

1. Información de accidentalidad
2. Aplicación de inspecciones de seguridad vial

Con lo anterior, las localidades podrán identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, mejora y corrección. Las estrategias en torno a la infraestructura segura deberán contar con el diseño de protocolos de conducción, el cual debe ser socializado con los conductores.

Además, dentro del análisis de las vías, especialmente en caso de empresas que tengan rutas regulares, es importante realizar el análisis de trayectos, teniendo en cuenta:

- Trayectos seguros;
- Señalización de aproximación, en el caso de ingreso y salida vehicular;
- Obras en las rutas;
- Vías defectuosas o de especial precaución;
- Señalización de puntos donde han ocurrido accidentes de tránsito

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	68 de 77

Es recomendable que la empresa utilice tecnología de apoyo y soporte, que permita contar con información en tiempo real y navegación asistida por GPS.

Para conocer el estado de las localidades, en relación a la línea de acción de Infraestructura Segura del PESV, y tener en cuenta el presente instrumento los siguientes parámetros:

1. Rutas internas (vías internas de la empresa de circulación vehicular)
2. Revisión del entorno físico donde opera
3. Desplazamiento en las zonas peatonales de las instalaciones
4. Vías internas de circulación vehicular
5. Parqueaderos internos
6. Mantenimiento de señales
7. Rutas externas (desplazamiento fuera del entorno físico de la empresa)
8. Estudio de rutas
9. Políticas de administración de rutas
10. Apoyo tecnológico
11. Políticas de socialización y actualización de información

ACCIONES DE MEJORA: Se deberán establecer mecanismos de socialización acerca de información preventiva para sus empleados y todo el personal de la operación. Ver numeral 12.13 del presente documento.

8.5 INSPECCIÓN A INSTALACIONES, MAQUINARIA O EQUIPOS

ACCIONES DE MEJORA: Como medida unificación de criterios, se debe construir un plano de iluminación y las zonas de circulación, donde se permita identificar los puntos emergencias e involucrarlo en el programa de mantenimiento locativo de cada una de las dependencias del distrito de Buenaventura. Ver numeral 12.14 del presente documento.

Para identificar las zonas de circulación vehicular y privilegiar los pasos peatonales sobre el vehicular hay que definir y controlar las velocidades.

8.6 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS

Con el objetivo de lograr el control y eventual eliminación de los riesgos. Una de las ayudas para la sensibilización frente a los riesgos es la aplicación del sistema de señalización de seguridad como medio complementario al entrenamiento o inducción en un puesto de trabajo y a los sistemas de protección para máquinas o equipos. Para ello, a la persona que recibe el mensaje se le debe indicar la condición y el comportamiento a seguir ante un riesgo determinado. Es por ello que el diseño de una señal (forma, color y contenido) corresponde

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	69 de 77

a una clasificación o lenguaje universal con el fin de que puedan ser entendidos rápidamente por cualquier persona independiente de su condición intelectual o formación profesional o técnica.

Y sus características son adoptadas y ajustadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), en el caso de Colombia, de acuerdo a las necesidades de prevención de las empresas, para que puedan dar cumplimiento a las exigencias al nivel de seguridad industrial emitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Donde la utilización e implementación de una señalización adecuada y oportuna ayuda a prevenir los diferentes factores de riesgos ocupacionales, a realizar los trabajos en forma segura e indica óptima organización empresarial. Sin embargo, es importante recordar que la existencia de la misma no elimina el riesgo ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el sistema de gestión SST.

Por tanto las dimensiones que deben tener las señales de seguridad se determinan en función de la distancia a que deben ser vistas. La relación de acuerdo con el tipo de señal se presenta a continuación.

- Para señales de prohibición y de obligación
- Para señales de advertencia de peligro
- Para señales de salvamento, seguridad, incendios, información

Finalmente todas las instalaciones comprendidas en el espacio utilizado por cada una de las dependencias del distrito, se deben definir los factores principales que determinan las dimensiones, forma y tipo de las estructuras, entre máquinas o equipos, o entre estos y muros, paredes u otros objetos estacionarios menores de 40 cm de ancho (Resolución 2400 –79 Art. 281):

- Evaluación de áreas de trabajo: Cuando se proyecta una instalación y distribución de áreas operativas hay que tener en cuenta los siguientes aspectos con el fin de identificar la necesidad de señalización a ubicar y demarcación a utilizar. El espacio que se debe tener entre máquinas, equipos o muros es de 40 cm de ancho (ver Resolución 2400 –79 Artículo 281):
 - Salidas y puertas de acceso y de emergencia.
 - Pisos, pasillos, tipos de escaleras, rampas y plataformas.
 - Locales e instalaciones para almacenamiento incluyendo los necesarios para materiales explosivos e inflamables y sustancias peligrosas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	70 de 77

- Equipo de manipulación de materiales: grúas, transportadores, vehículos industriales (montacargas y ascensores).
 - Calderas y otros equipos que trabajen a presión.
 - Redes de tuberías para el transporte de sustancias sólidas, líquidas y gaseosas.
- Vías de circulación: Dentro de las instalaciones de un local existen áreas de circulación tanto del personal como de vehículos de carga, donde se debe proteger a estos instalando barandas o barreras firmes pintadas de color amarillo y negro a una distancia mínima de 60 cm de las máquinas o partes móviles de las mismas para impedir el acceso directo. Igualmente, se debe pintar sobre el piso con franjas de color amarillo de 10 cm de ancho en línea continua.
 - Parquaderos: Para reducir el tráfico en los terrenos de la empresa se deben adaptar zonas especiales de parqueo que deben estar definidas, delimitadas, pavimentadas y en perfectas condiciones. Estos sitios de parqueo deben ser demarcados con líneas amarillas pintadas en el suelo teniendo en cuenta las dimensiones de parqueo para automóviles, las cuales deben ser como mínimo de 2.75 m de ancho por 6 m de largo. Como medida de seguridad los vehículos se deben parquear en reversa para facilitar su movilización en casos de urgencias o emergencia.

Garantizando el mantenimiento de las instalaciones bajo las siguientes recomendaciones

Condición Locativa:

- ✓ Se respeta el ancho mínimo de pasillos interiores de trabajo de 1,20 metros.
- ✓ Existen escaleras en cantidad suficiente y ofrecen las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad. (Provistas de pasamanos a una altura de 0.90 metros, antideslizantes, sin pintura).
- ✓ Los ascensores se encuentran en buen estado.
- ✓ Los pisos de las áreas de trabajo están libres de huecos, desniveles y obstáculos.
- ✓ Los techos están limpios, libres de goteras y sin grietas.
- ✓ Las escaleras de circulación tienen cintas antideslizantes.
- ✓ Las escaleras de circulación tienen pasamanos.
- ✓ Se tienen instaladas en las áreas comunes señalización de "Zonas Libres de Humo"
- ✓ Se tiene la prohibición de consumo de tabaco en todos los lugares de la oficina.
- ✓ Los pisos están libres de huecos, desniveles y humedad.
- ✓ Los espejos están en buen estado y ubicados en los sitios necesarios.

Tránsito:

- ✓ El parqueadero cuenta con áreas de circulación peatonal demarcadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	71 de 77

- ✓ La señalización está en buen estado y acorde a los riesgos del parqueadero (límites de velocidad, encienda luces, sentidos de circulación, pare)
- ✓ Los vehículos se estacionan en reversa
- ✓ Las personas respetan las señales existentes
- ✓ Hay ventilación e iluminación adecuadas
- ✓ Todas las áreas cuentan con señalización de emergencias, clara y visible (Extintores, salidas de emergencia, rutas de evacuación)
- ✓ Las salidas de emergencias se encuentran libres de obstáculos y disponibles
- ✓ El área de los extintores está libre de objetos y obstáculos
- ✓ Las vías de evacuación están despejadas
- ✓ Los empleados identifican los sonidos de alarma y alerta que existen en la oficina
- ✓ Los empleados identifican el coordinador de evacuación, ruta de salida y punto de encuentro
- ✓ Existe plan de rutas para el ingreso a las oficinas de la Alcaldía
- ✓ Existe listado de vías que se deben evitar transitar

ACCIONES DE MEJORA: realizar el diseño de espacio público de las dependencias, donde se consideren todos aspectos definidos en el 8.6 del presente documento. Ver numeral 12.15 del presente documento.

9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

9.1 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

ACCIÓN DE MEJORA: Para que se considere dentro de las actividades de seguimiento al personal y su competencia o conocimientos frente a la Seguridad Vial, se debe dar inicio a una acción de mejora desde el documento CA-GRH-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS V1, del 2020-07-13 y el formato FT-GRH-01 CUMPLIMIENTO EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO V1, del 2020-07-13, ambos del proceso de GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, de tal manera que permita contar con los lineamiento y requisitos de la ISO 39001:2014 y la Resolución 20223040040595 del 2022. Ver numeral 12.20 de presente documento.

9.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y DE OTROS INCIDENTES DE TRÁFICO

ACCIÓN DE MEJORA: Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita identificar la metodología para dichas investigaciones, juntos con los formatos asociados para los registros asociados. Ver numeral 12.18 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	72 de 77

9.3 AUDITORIA INTERNA DEL PESV

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en la información contenida dentro del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, se debe proceder a realizar una actualización a los documentos CA-GPL-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN V1, del 2020-07-13 y el documento OD-GPL-03 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PROCESOS Y REQUISITOS DE NORMA ISO 9001:2015 V1, del 2020-07-13, ambos del proceso de GESTIÓN DE PLANEACIÓN, para que sean incluidos en registro FG-GPL-04 FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS V1 del 2020-07-13, de tal manera que se permita contar con los procedimientos y documentos asociados para realizar las auditorías internas y las revisiones por la dirección conforme la nueva reglamentación aplicable. Ver numeral 12.21 de presente documento.

9.4 AUDITORÍA ANUAL AL SGSST

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en la información contenida dentro del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, se debe proceder a realizar una actualización a los documentos CA-GPL-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN V1, del 2020-07-13 y el documento OD-GPL-03 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PROCESOS Y REQUISITOS DE NORMA ISO 9001:2015 V1, del 2020-07-13, ambos del proceso de GESTIÓN DE PLANEACIÓN, para que sean incluidos en registro FG-GPL-04 FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS V1 del 2020-07-13, de tal manera que se permita contar con los procedimientos y documentos asociados para realizar las auditorías internas y las revisiones por la dirección conforme la nueva reglamentación aplicable. Ver numeral 12.21 de presente documento.

9.5 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en la información contenida dentro del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, se debe proceder a realizar una actualización a los documentos CA-GPL-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN V1, del 2020-07-13 y el documento OD-GPL-03 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PROCESOS Y REQUISITOS DE NORMA ISO 9001:2015 V1, del 2020-07-13, ambos del proceso de GESTIÓN DE PLANEACIÓN, para que sean incluidos en registro FG-GPL-04 FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS V1 del 2020-07-13, de tal manera que se permita contar con los procedimientos y documentos asociados para realizar las auditorías internas y las revisiones por la dirección conforme la nueva reglamentación aplicable. Ver numeral 12.21 de presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	73 de 77

10. MEJORA

10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en la información contenida dentro del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, realizar una actualización al documento PR-GPL-02 PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN V1 del 2020-07-13, del proceso GESTIÓN DE PLANEACIÓN, con el objetivo de definir la metodología para garantizar el requisito de la ISO 39001:2014 para el tratamiento de No Conformidades y le mejora continua, pues no se logró evidenciar un procedimiento para tratamiento de no conformidades dentro del sistema gestión. Ver numeral 12.22 del presente documento.

10.2 MEJORA CONTINUA - GESTIÓN DEL CAMBIO

ACCIÓN DE MEJORA: Con base en la información contenida dentro del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, realizar una actualización al documento PR-GPL-02 PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN V1 del 2020-07-13, del proceso GESTIÓN DE PLANEACIÓN, con el objetivo de definir la metodología para garantizar el requisito de la ISO 39001:2014 para el tratamiento de No Conformidades y le mejora continua, pues no se logró evidenciar un procedimiento para tratamiento de no conformidades dentro del sistema gestión. Ver numeral 12.22 del presente documento.

11. ANALISIS ECONOMICO DEL PESV

La Alcaldía del Distrito de Buenaventura a través del Comité de Seguridad Vial y el líder del proceso gestionara la consecución de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial

12. RECOMENDACIONES Y ACCIONES DE MEJORA

Dentro de las acciones de mejora definidas a lo largo del presente documentos se resaltan las siguientes para dar inicio a la implementación:

- 12.1** Realizar una nueva encuesta de riesgos viales, con el enfoque definido por la resolución 20223040040595 del 17 de julio de 2022, el cual define la necesidad de identificar nuevos riesgos y que esto sean nuevas entradas en el documento PO-AR-01 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL V1 del 2022-01-03 del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	74 de 77

- 12.2** Realizar un cronograma de capacitaciones y sensibilizaciones para el personal de la entidad, de actividades de gestión, actividades de implementación del PESV con base en la resolución 20223040040595 del 17 de julio de 2022 y solicitar al área de Talento Humano de la alcaldía, que mediante una actualización al PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO V1 del 2021-01-31 y el M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1 del 2022-01-17 el cual permita estar alineado a los nuevos requisitos de la reglamentación vigente y los lineamientos del presente documento.
- 12.3** Se realice una juste al DECRETO 0022 28 de Enero, por el cual se adopta el nuevo PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 a, con el objetivo de incluir los riesgos de la seguridad vial.
- 12.4** Se realice una actualización al listado maestro de documentos, con el objetivo que quede identificado dentro del sistema de gestión, el nuevo documento MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA V1
- 12.5** Con base en el borrador definido por la Fundación Colombiana para el Transito y Trasporte – FUNCOLTRAN denominado RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL, se proceda a celebrar el acto administrativo.
- 12.6** Se realice el ajuste al acto administrativo Decreto 594 de 2018 Políticas de SST, que mejor el alcance de la política de seguridad vial, con base en la ley 2251 de 2022 con su respectiva divulgación.
- 12.7** Se realice una actualización a los procedimientos XX-XX-00 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y el documento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, de tal manera permitan incluir los nuevos lineamientos del MA-GEP-01 MANUAL PESV DE LA ALCALDIA LOCAL DE BUENAVENTURA V1.
- 12.8** Se realice una juste al procedimiento PO-AR-01 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO V1, de tal manera que quede alienado a los nuevos lineamientos definidos en el presente PESV.
- 12.9** Se recomienda realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2022-CAD, el cual se encuentra publicado en <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/plan-anual-de-adquisiciones-2022-cad>, con el objetivo de validar los nuevos requisitos definidos por la resolución 20223040040595 de 2022.
- 12.10** Se recomienda realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2022-CAD y Plan de Acción 2022 Dirección Financiera, con el objetivo de validar los nuevos requisitos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	75 de 77

definidos por la resolución 20223040040595 de 2022. Por otra parte se defina o elabore dentro de los documentos asociados al listado maestro de documentos, el procedimiento para la evaluación de proveedores.

- 12.11** Se recomienda realizar el formato INSPECCIÓN DE RUTAS INTERNAS Y PARQUEADEROS, con su respectiva inclusión al sistema de gestión dentro del listado maestro de documentos.
- 12.12** Realizar el estudio de rutas, buscando identificar puntos críticos y estrategias de acción para las rutas de circulación de los colaboradores de la alcaldía distrital de Buenaventura, que pueda ser publicados en los medios y plataformas de la entidad.
- 12.13** Establecer mecanismos de socialización acerca de información preventiva para sus empleados y todo el personal de la operación. De cómo se debe informar a los empleados los factores que deben tener en cuenta al momento de desplazarse por vías internas o externas. Y como se deben documentar los incidentes y accidentes que se presenten en relación a la seguridad vial. Y los temas relacionados con las vías, su señalización y demás aspectos se basen en la normativa vigente.
- 12.14** Como medida unificación de criterios, se debe construir un plano de iluminación y las zonas de circulación, donde se permita identificar los puntos emergencias e involucrarlo en el programa de mantenimiento locativo de cada una de las dependencias del distrito de Buenaventura.
- 12.15** Realizar el diseño de espacio público de las dependencias, donde se consideren todos aspectos definidos en el 8.6 del presente documento. Ver numeral 12.15 del presente documento.
- 12.16** Creación de un acta de socialización y de asistencia para la divulgación del contenido de este plan a todas las personas involucradas que representan de una u otra forma cada dependencia.
- 12.17** Se realice la respectiva actualización al PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1, de tal manera que defina el alcance de los conductores en términos de la seguridad vial.
- 12.18** Actualizar la información documentada definida en el PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1 y lo definido dentro del M-SST-01 PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1. De tal manera que permita dar cumplimiento a todo el numeral 7 del presente documento.
- 12.19** Realizar una actualización de los documentos GI-GPL-01 GUIA ELABORACION CONTROL DOCUMENTOS SGC V1, el cual define la metodología para el control de los documentos y lo descrito en PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO V1, de tal manera que permita definir la metodología para garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral 7 del presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	76 de 77

- 12.20** Realizar una actualización a los documentos CA-GRH-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS V1, del 2020-07-13 y el formato FT-GRH-01 CUMPLIMIENTO EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO V1, del 2020-07-13, ambos del proceso de GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, de tal manera que permita contar con los lineamiento y requisitos de la ISO 39001:2014 y la Resolución 20223040040595 del 2022. Ver numeral 12.20 de presente documento.
- 12.21** Realizar una actualización a los documentos CA-GPL-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN V1, del 2020-07-13 y el documento OD-GPL-03 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PROCESOS Y REQUISITOS DE NORMA ISO 9001:2015 V1, del 2020-07-13, ambos del proceso de GESTIÓN DE PLANEACIÓN, para que sean incluidos en registro FG-GPL-04 FORMATO LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS V1 del 2020-07-13, de tal manera que se permita contar con los procedimientos y documentos asociados para realizar las auditorías internas y las revisiones por la dirección conforme la nueva reglamentación aplicable.
- 12.22** Realizar una actualización al documento PR-GPL-02 PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN V1 del 2020-07-13, del proceso GESTIÓN DE PLANEACIÓN, con el objetivo de definir la metodología para garantizar el requisito de la ISO 39001:2014 para el tratamiento de No Conformidades y le mejora continua, pues no se logró evidenciar un procedimiento para tratamiento de no conformidades dentro del sistema gestión.

13. ANEXOS

[1] CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 111 DE 2021_ANSV.pdf

[2] Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031; <https://ansv.gov.co/es/prensa-comunicados/5290>

[3] www.buenaventura.gov.co; <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/planes-integrados-2022>

[4] FUNCOLTRANS (Fundación Colombiana para el Tránsito y Transporte); Junio de 2022; Encuesta SV Buenaventura.pdf

[5] DANE – Estadísticas Vitales - EEVV; junio de 2021; https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/pre_estadisticasvitales_ltrim_2021pr.pdf

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	MA-GEP-01
		VERSIÓN:	1.0
	MANUAL PESV DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BUENAVENTURA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA:	2022-08-08
		PAGINA:	77 de 77

[6] Documento borrador elaborado por FUNCOLTRANS; Junio 2022; RESOLUCIÓN NÚMERO XXX DE 2022- PESV BUENAVENTURA-CONFORMACIÓN COMITE DE SEGURIDAD VIAL.pdf

[7] Conformación del Comité COPASST; Noviembre de 2022; Decreto 0374 de 2021 Nombramiento del COPASST de la alcaldía distrital de Buenaventura.

[8] Plan anua de adquisiciones 2022; Alcaldía de Buenaventura; <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/plan-anual-de-adquisiciones-2022-cad>

[9] Planes de acción; distrito de Buenaventura; enero 2022; <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/plan-de-accion-2022>

[10] Estudios previos; ANSV 2021; SUSTENTACION_CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 111 DE 2021_ANSV.pdf

14. BIBLIOGRAFIA

- ISO 39001:2014
- Resolución 20223040040595 de 2022 del ministerio de transporte
- Ley 2050 de 2020 del ministerio de transporte

15. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE SV

FECHA:	RAZÓN DE CAMBIO:	VERSIÓN:
2022-08-08	Documento original	1.0

	ELABORO:	REVISO Y APROBÓ:
NOMBRE:	Fundación Colombiana para el Tránsito y Transporte - FUNCOLTRANS	
CARGO:	Equipo Asesor de FUNCOLTRANS	Secretario de Transito
FIRMA:		